



*Leji
9/2*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS
EN BASE AL B-10 Y SUS MODIFICACIONES**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A**

JOSE ANTONIO TREJO ESQUIVEL

**DIRECTOR DEL SEMINARIO
C. P. FERNANDO ACEVES GALVAN**



MEXICO, D. F.

1986



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS
EN BASE AL B-10 Y SUS MODIFICACIONES

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
LA INFLACION	4
A. Concepto de inflación	5
B. Antecedentes del proceso inflacionario	7
C. Causas de la inflación	9
1. Producción agropecuaria insuficiente	9
2. Excesivo afán de lucro de productores y comerciantes	12
3. Emisión excesiva de papel moneda	13
4. Especulación y acaparamiento	15
5. Recursos propios insuficientes	16
D. Consecuencias de la inflación	18
1. Elevación general de precios	16
2. Disminución del poder adquisitivo	18
3. Bajo nivel de vida de la población	19
4. Espiral inflacionaria	20
E. Efectos de la inflación en la información financiera	22
1. Efecto de la inflación en los principios de contabilidad	22
2. Efecto de la inflación en la toma de decisiones	29



CAPITULO II

LA REEXPRESSION DE ESTADOS FINANCIEROS EN BASE AL BOLETIN B-10 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C. Y SUS MODIFICACIONES	30
A. Definición de Reexpresión	30
B. Antecedentes de la reexpresión	31
C. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en base al boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C	34
1. Métodos de actualización de acuerdo al boletín B-10	34
a. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios al consumidor	34
b. Método de actualización de costos específicos	38
c. Consideraciones generales a los métodos de reexpresión	41
2. Partidas que están sujetas a reexpresión	43
D. Antecedentes a las adecuaciones al Boletín B-10	63
1. Circular 25	65
2. Circular 26	72
E. Adecuaciones al Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.	77

CAPITULO III

PROGRAMA DE TRABAJO PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
REEXPRESADOS

	82
A. Generalidades	82
B. Objetivos	84
C. Control Interno	85
D. Procedimientos de auditoría generales	91
I. Procedimientos de auditoría cuando se utiliza el método de ajustes por cambios en el nivel ge- neral de precios.	93 93
II. Procedimientos de auditoría cuando se utiliza el método de actualización de costos específicos	96

	Página
CAPITULO IV	
DIVERSAS SITUACIONES QUE AFECTAN EL DICTAMEN	104
A. Generalidades	104
B. Objetivos	107
C. Diversas formas de rendir el auditor su dictamen	109
D. Pronunciamientos normativos relativos a la repercusión en el dictamen del auditor del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.	117
E. Situaciones que afectan el dictamen en el reconocimiento de los efectos de la inflación.	121
CONCLUSIONES	142
BIBLIOGRAFIA	146

INTRODUCCION

La inflación ha traído grandes cambios con lo cual se demanda de nuevos enfoques y estrategias para la administración y evaluación de los negocios.

Atendiendo esta problemática, la información financiera deberá ajustarse a las realidades del entorno, para permitir a los usuarios la detección de riesgos así como de oportunidades de las empresas.

La información financiera tradicional ante el fenómeno inflacionario pierde significado y esto es por el hecho de que la contabilidad nos presenta estados financieros con datos cuantificados con pesos de poder adquisitivo diferente. Así el reto primordial al cual se enfrentan las empresas es la inflación.

La profesión contable da una respuesta concreta a las demandas de la época mediante la emisión del Boletín B-10 con el fin de lograr que los estados financieros sea nuevamente una herramienta útil en la toma de decisiones bajo el entorno actual.

Dicho documento tiene por objeto establecer los renglones pertinentes relativos a la valuación y presentación de

las partidas sobresalientes a la información financiera, que se ven afectadas por la inflación.

Estas normas se aplican a todas las entidades que -- preparen los estados financieros básicos, definidas por el Boletín B-1.

"Objetivos de los Estados Financieros".

Es por lo cual esta investigación consta de cuatro -- temas, llevándome así a dar una breve explicación sobre -- ellos.

En su primer capítulo se expone un panorama general -- de las causas y consecuencias de la inflación y de cómo se ve afectada la información financiera por el fenómeno inflaciona -- rio.

En el segundo capítulo se explica en forma general -- los antecedentes de la reexpresión; así como de los métodos de reexpresión que son: el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, que se basa en la aplicación -- del índice general de precios al consumidor y el método de -- actualización de costos específicos que se fundamenta en la determinación de costos de reposición.

Mas adelante se tocan las partidas sujetas a reexpre -- sión de acuerdo a los lin aamientos emitidos por el Instituto

Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en su Boletón B-10, se hace mención también de las circulares 25 y 26, así como las adecuaciones al boletín B-10.

Como penúltimo tema se expone el programa de trabajo para auditoría de Estados Financieros Reexpresados en el cual se hace mención de los objetivos, así como del control interno de la reexpresión y los procedimientos tanto por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, como el método de costos específicos.

Y como último punto se analiza el tema de las diversas situaciones que afectan el dictamen por la reexpresión de Estados Financieros, en el cual se hace mención de los objetivos, además de la forma de rendir el auditor su dictamen antes del problema inflacionario y ante las situaciones que afectan el dictamen en la reexpresión así como sus pronunciamientos.

CAPITULO I

LA INFLACION

La inflación con sus causas y consecuencias es el problema que más incide negativamente en el esfuerzo de los pueblos por lograr su desarrollo y crecimiento económico; contri-buye a acentuar desigualdades, contrastes injustos y desequi-librios; no sólo de coyuntura sino estructurales.

Este fenómeno se generaliza en el mundo durante la dé-cada de los 70's causando verdaderos problemas tanto en su -estructura como en la economía de los países, afectando el dé-sarrollo, la expansión económica, la seguridad y paz social -interna.

La inflación afecta a todos los componentes de una so-ciedad de manera distinta en forma incontrolada e injusta. Es indudable que la paz social se ve amenazada por el empobrecimiento gradual y paulatino del bienestar de la población social y de la estabilidad económica, ya que se ve afectada por la descapitalización que sufren las empresas pequeñas y media-nas.

A. CONCEPTO DE INFLACION

La inflación es un fenómeno del sistema capitalista, es decir, abarca a la sociedad en su conjunto y depende del funcionamiento total de la economía.

Ahora bien, ante la existencia de un gran número de definiciones del fenómeno inflacionario, encontramos que la mayor parte de ellos hacen énfasis en el incremento de los precios.

Para poder entender el incremento en los precios lo analizaremos desde 2 puntos de vista: en 1 producción y en la circulación.

a) La producción.

La inflación se presenta como un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios, al existir una mayor demanda ante la oferta tenderá a un alza de precios.

b) Circulación

La inflación se explica como un exceso de circulante en relación con la producción, al tener una producción pequeña y un gran circulante en el medio, esto contribuye al alza de precios.

Entendiendo por inflación lo siguiente:

Es un estado de exceso en la demanda global en relación con la producción, o sea, la oferta, ello ocasiona un aumento de precios así como el exceso de circulante en relación con las necesidades de acceso a los bienes y servicios.

Esto quiere decir, si la gente posee mayor dinero, - tiene mayor poder adquisitivo incrementándose la demanda global y esto a la vez produce el aumento de precios.

B. ANTECEDENTES DEL PROCESO INFLACIONARIO

México viene viviendo desde tiempo atrás una inflación que afectaba en menor medida que la actual al país, y a raíz de las devaluaciones ocurridas en 1976 y 1982, México ha resentido en forma más aguda los problemas derivados de la inflación, que se han complicado con ciertos períodos de recesión o estancamiento.

Las devaluaciones ocurridas en las fechas anteriormente mencionadas fueron catastróficas para el país, ya que la inflación que precedió a la devaluación estaba dañando a la economía nacional, circunstancias que no quería reconocer el gobierno por prestigio nacional así como los empresarios por razones administrativas y el pueblo que creía que tenía una seguridad económica con respecto al dólar.

El despertar fue triste trayendo consigo la inflación un desequilibrio socioeconómico del país, pues son múltiples los efectos de un proceso inflacionario en la economía de un país, el más evidente es la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, ya que el continuo aumento en los precios de bienes de consumo y servicios hace que cualquier medio de pago compre cada vez menos cantidad de los bienes y servicios, esto a su vez trae consigo inestabilidad social porque ocasiona el enfrentamiento entre los sectores que in-

tervienen en el proceso productivo.

Hay opciones respecto a la inflación en cuanto a las causas y forma de combatirla, unas dicen que es un problema interno, otros que resulta del aumento de los precio del exterior.

Cuando ocurre un aumento en los precios se trata de identificar las causas; aumento de costos, malas cosechas, voracidad de comerciantes, acaparadores, pero tales fenómenos no generan un proceso inflacionario por sí mismos, sino que el hombre los provoca.

Si consideramos la inflación no en terrenos económicos, sino como un concepto de enfermedad social, podemos decir que lo origina la irresponsabilidad, el egoísmo, el individualismo y el paternalismo; que son los males que afectan a nuestra economía. Trayendo consigo el desequilibrio socioeconómico del país.

C. CAUSAS DE LA INFLACION

1. Producción agropecuaria insuficiente

La agricultura, hasta mediados de la década de los 60's en México contribuyó en buena medida a financiar parte del desarrollo económico ayudando al proceso de industrialización.

Se contribuyó con mano de obra en sectores no agrícolas, materia prima y alimentos baratos con divisas por la exportación de producto agropecuario teniendo la agricultura un crecimiento a tasas mayores que la población por lo mismo podía satisfacer necesidades del mercado externo y exportar el excedente.

Esto ocasionó la modernización del sector agropecuario orientándose a cultivos comerciales de exportación y en explotaciones donde existían distritos de riego. Este fortalecimiento ocasionó un abandono en la agricultura de temporal, que era la que producía para el mercado interno, es por ello que en los 60's el crecimiento de la producción agropecuaria empieza a descender llegándose a tener un crecimiento menor a la población.

Viéndose el gobierno obligado a incrementar las importaciones de productos básicos en los que habíamos sido autosuficientes. En contraparte establece precios de garantía

para estimular la producción de ciertos artículos del campo.

Así mientras la agricultura comercial seguía produciendo para exportar apoyada por el gobierno; por otro lado la agricultura de temporal tenía una producción insuficiente creando esto una presión inflacionaria elevándose así -- los precios de productos agrícolas e incrementándose la importación de alimentos.

El estado mexicano favoreció en los setentas el desarrollo industrial y comercial rezagándose el sector agropecuario viéndose así un desplazamiento de mano de obra del campo a la ciudad ya que la productividad por hombre ocupado es mucho más bajo en el sector agropecuario que el industrial debido al capital empleado.

En tanto que el descuido de la esfera productiva -- por parte del gobierno, es debido a que utiliza las inversiones públicas en creación de infraestructura y servicios, -- siendo así sólo la inversión privada la dedicada a la explotación de este sector pero es muy bajo dicha inversión, ya que sólo se destinan a distritos de riego, y los ingresos -- obtenidos por esta explotación no son reinvertidos sino que su destino es el fortalecimiento industrial y comercial, -- así descapitalizándose el sector agropecuario.

Como podemos apreciar, ello trae como consecuencia - que los agricultores tengan que abandonar sus tierras para - vender su fuerza de trabajo y así poder sobrevivir, esto ocasiona escasez de producción agrícola y por lo tanto un dese-
quilibrio en la economía del país, presentándose así el pro-
blema inflacionario por el alza de precios en los productos básicos.

2. Excesivo afán de lucro de productores y comerciantes.

a) Productores.

Los empresarios industriales se dedican más a la producción de artículos de lujo que de los bienes básicos, esto se debe a que la producción de bienes de consumo duradero y de lujo dejan mayores ganancias que los bienes básicos.

Si a esto agregamos la estructura monopolista de la industria que está en manos de un solo productor encontramos serias repercusiones en el incremento de los costos, ya que la política de monopolio en cuanto a precios y producción es muy sensible a la oferta y demanda de otros productos aunque éstas sean de géneros distintos.

Siendo así que el fin de los productores no es la reinversión de sus utilidades para un aumento de la producción, sino en un incremento de precios ocasionando que las ganancias que se esperan obtener no se basen en mejores inversiones sino en mayores precios.

b. Comerciantes.

El proceso de la intermediación que existe entre el productor directo y el consumidor final es una de las causas de la inflación, ya que influyen de dos formas:

- 1) Incremento el costo del producto, y
- 2) Aumento de precios en forma más proporcional al

aumento de costos, siendo así que si la intermediación es -
excesiva el precio del producto será mayor; además se ha -
visto apoyado por no existir una legislación comercial ac--
tualizada.

3. Emisión excesiva de papel moneda.

La emisión monetaria se vuelve inflacionaria cuando
excede de las necesidades de la distribución de mercancías;
ya que el dinero excedente incrementa la inflación aumentán
dose el nivel general de precios.

La cantidad de dinero en circulación lo regula el -
Banco Central y hay varias razones de aumento:

1. Aumenta la producción de bienes y servicios en el merca
do, las transacciones aumentan, por lo tanto debe haber
un aumento en los medios de pago.
2. Necesidad de financiar gastos de gobierno. Esto funcio
na cuando el sector público incurre en un déficit emi--
tiendo valores para financiarse, siendo colocados por -
el propio gobierno en instituciones financieras del --
país y externas. Ante la imposibilidad de colocación -
de la totalidad de esos valores los coloca en el Banco
Central y el dinero que entrega el Banco proviene de -
dinero que existía en arcas y la otra forma de recibir
dinero es la propia emisión.

La emisión monetaria se vuelve inflacionaria cuando sobrepasa la producción de bienes y servicios, dicho excedente es lo que incrementa la inflación.

El estado puede aumentar el circulante en los siguientes casos: en períodos de recesión para que la actividad económica no disminuya; es necesario mantener el nivel de empleo o incrementarlo; así como el incremento de salarios a sus empleados; y el subsidio a ciertas capas de la población.

La emisión monetaria se vuelve inflacionaria cuando sobrepasa a la producción de bienes y servicios, dicho excedente es lo que incrementa la inflación, al no contar con recursos propios ni con un sistema fiscal bastante flexible tiende a emitir mayor cantidad de circulante viéndose así - el gobierno forzado a utilizar el mecanismo de política monetaria.

4. Especulación y acaparamiento

a) Especulación.

Fenómeno que incide en el problema inflacionario, la especulación se refiere a las inversiones de los empresarios en actividades que consideren más rentables que dejen mayores ganancias, descuidando muchas veces las actividades productivas que sean las que realmente van a satisfacer las necesidades. Mencionando algunas de estas actividades especulativas como la compra de terrenos, de casas, algunos tipos de bienes, valores de empresas comerciales entre otros.

Se consideran inflacionarias estas especulaciones, ya que se descuida el aspecto productivo, ya que la inflación se puede dar por baja producción y no satisfacer la demanda y el incremento en los precios.

b) El acaparamiento y el ocultamiento.

En los artículos de primera necesidad suele presentarse el fenómeno de acaparamiento, ello ocasiona presiones inflacionarias, ya que incide en el incremento en los precios que es la finalidad que buscan los acaparadores; ya que persiguen un afán excesivo de lucro tanto de productos como comerciantes.

5. Recursos propios insuficientes

Los recursos económicos con que cuenta una sociedad son los siguientes:

Recursos originarios que a la vez se clasifican en:

- a) Recursos naturales, que son aquéllos que se encuentran - en la naturaleza susceptibles de aprovechamiento por la acción humana (el suelo, los bosques, corrientes y caídas de agua, yacimientos de hidrocarburos, fauna silvestre, entre otras).
- b) Recursos humanos, es el recurso que proporciona la fuerza de trabajo donde el esfuerzo del elemento humano se utiliza en la creación de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades.
- c) Recursos derivados, son el resultado de la actividad humana en el empeño de transformar la naturaleza para su beneficio: El capital, la tecnología.
 - 1. El capital formado por el conjunto de productos que desempeña una función en el proceso productivo y de comercialización. Esto se refiere a los bienes de producción (máquinas, fábricas, implementos de producción entre otras), fabricados por la mano del hombre con el propósito de dedicarlos a la producción de otros bienes y servicios.

2. Tecnología. Es una necesidad esencial en todo desarrollo económico, se lleva a cabo en economías ricas y poderosas, por lo que los logros científicos y tecnológicos son aplicados a la producción y se ajustan a las características y dimensiones de esas economías, ello a la vez trae la exigencia de una elevada contribución de capital y trabajo calificado así como de recursos abundantes que todo país desarrollado posee.

Esta tecnología se difunde dentro de ciertas restricciones en países menos desarrollados.

Como en México podemos decir que a pesar del desarrollo de nuevas técnicas de producción, descubrimientos de nuevos métodos de elaboración, producción en masa de nuevos artículos y el descubrimiento de nuevos usos de los recursos no se ha logrado el nivel de producción que permita que cada individuo posea lo que desea para satisfacerse.

México ha tenido un crecimiento económico mas no un desarrollo económico como podemos apreciar, siendo un país exportador de bienes básicos, en cambio es importador de tecnología y bienes manufacturados con lo que podemos observar que México no cuenta con los recursos privados suficientes para poder salir de la dependencia económica de los países desarrollados.

D. CONSECUENCIAS DE LA INFLACION

Las consecuencias del problema inflacionario afectan en forma diferente a los grupos de la sociedad, ya que mientras en determinados grupos sociales su ingreso fluctúa en la dirección del alza de los precios en los restantes en cambio su ingreso tiende a permanecer constante siendo éstos -- los más afectados por el proceso inflacionario.

1. Elevación general de precios

La elevación de precios es una consecuencia de la inflación, ya que ante una producción que no satisface las necesidades de demanda por parte de los oferentes causa un desequilibrio, por lo cual tiende a un alza en los precios así como si la producción es menor ante el exceso de circulante, causando un desequilibrio, ya que si la gente tiene más dinero, tiene mayor poder adquisitivo, se incrementa la demanda global y a su vez provoca el aumento de precios.

2. Disminución del poder adquisitivo.

En el sistema capitalista los precios son el meca--nismo utilizado para distribuir el producto entre las cla--ses sociales, ya que los bienes y servicios se compran o --venden, y sólo los que tengan poder de compra podrán adquirirlos.

Así que para poder entender la pérdida de poder adquisitivo hablaremos antes de la diferencia entre salario nominal y real.

Salario nominal: es aquél expresado en términos monetarios, es la suma de dinero que percibe un subordinado -- por su trabajo.

Salario real: es el expresado en medios de vida y servicios de que dispone el trabajador, es la cantidad de -- bienes y servicios que puede comprar un trabajador con su salario nominal.

Así que si se aumenta el salario nominal en una "x" proporción puede hacer disminuir el salario real, cuando el aumento general de precios es superior al incremento sala--rial en este aspecto hay pérdida del poder adquisitivo.

3. Bajo nivel de vida de la población.

La inflación representa de hecho la manifestación -- más evidente de la lucha de clases de la sociedad que se -- traduce en la búsqueda de cambios en la distribución de productos.

En el proceso inflacionario las empresas beneficia--das son los grandes monopolios, empresas transnacionales, -- obreros organizados en sindicatos, entre otros, pero en cambio los afectados son los sectores marginados de la econo--

mía, los obreros no organizados, pequeños comerciantes, --
pequeños industriales.

En la ctualidad se estima que parte de la fuerza --
de trabajo se halla en condiciones marginales, ya que la --
remuneración no es suficiente para alcanzar los niveles mí-
nimos de subsistencia, como la alimentación, la vivienda,
la educación.

Así, como podemos ver la inflación ha causado gran-
des problemas en la sociedad, afectando a las familias que
perciben menos ingresos, que las familias de alto nivel --
económico que acaparan y concentran mayor ingreso, trayendo
un deterioro progresivo del nivel de vida de un porcentaje
elevado de mexicanos.

4. Espiral Inflacionaria.

Hemos visto cómo un aumento en la demanda o en au-
mento en los salrios, pueden originar un movimiento infla-
cionario.

Analícemos esta causa, el aumento en los precios --
tiene el efecto de reducir el ingreso real, esto ocasiona --
presiones a los trabajadores para el logro de un aumento sa-
larial que compense la reducción del ingreso real, este au-
mento a su vez elevará los costos de producción, la empresa

al contemplar que sus ganancias se reducen al aumento de los costos, aumentarán los precios provocando de nuevo reducción del ingreso real, de esta forma se empieza a generar una inflación progresiva ascendente, acumulativa y de larga duración, llamándole así inflación de tipo espiral.

**E. EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION
FINANCIERA**

1. Efecto de la inflación en los principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Principios de contabilidad

los que identifican
y delimitan

La Entidad
De Realización
Periodo Contable

Los que cuantifican
las operaciones

Valor histórico original
Negocio en marcha
Dualidad económica

De información

Revelación suficiente

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son:

Importancia relativa
Consistencia

REALIZACION

El fundamento de este principio es fijar un punto de partida acerca del "por qué" debe considerarse que la entidad ha efectuado una transacción sujeta a medición; a este respecto el Boletín A-1 expone lo siguiente:

"La contabilidad cuantifica en términos monetarios - las operaciones que realiza con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: (A) cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, (B) cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes ó (C) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios"¹.

La afectación de el principio de realización es debido a que la inflación es considerada un evento económico y - por lo cual debe cuantificarse, actualizando las cifras de - los estados financieros, ya que de lo contrario si las unidades monetarias registradas no considerarían el fenómeno inflacionario mostrarán resultados impropios a la realidad, faltando así al cumplimiento del principio de contabilidad.

¹ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la Contabilidad financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

PERIODO CONTABLE

La cuantificación que de un cambio en la situación financiera y/o en el resultado de operación de la entidad, debe identificarse con la época a que pertenece (período contable) en este sentido el Boletín A-1 establece lo siguiente:

"La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren, por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen".²

Si la inflación no es cuantificada por medio de la reexpresión e incorporada a los períodos convencionales establecidos por la entidad para la presentación de los estados financieros a una fecha determinada estará incurriendo en falta de dicho principio.

²Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Boletín A-1. Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

VALOR HISTORICO NACIONAL

Las transacciones deben registrarse de acuerdo al -- precio en el momento que se realicen, ajustándose las cifras por cambios en el nivel general de precios siempre y -- cuando se apliquen a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, de acuerdo al boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera de principios de contabilidad del Instituto -- Mexicano de Contadores Públicos.

"Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican en todos -- los conceptos susceptibles de ser modificados que integran -- los estados financieros, se considerará que no ha habido -- violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que la produzca"³.

³ Principios de Contabilidad generalmente aceptados Boletín -- A-1 Esquema de la teoría básica del Instituto Mexicano de -- Contadores Públicos, A.C.

El Boletín B-10 establece que las cifras actualizadas incorporadas a los estados financieros y la conservación - de los costos históricos en notas anexas a éstos no afecta el principio al realizar la reexpresión por el boletín B-10.

REVELACION SUFICIENTE

Los estados financieros deben revelar aspectos generales sobre el desempeño de la entidad económica facilitando al usuario la información necesaria para juzgar la situación financiera y el resultado de las operaciones que hace mención al respecto el boletín A-1:

"La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad"⁴

Este principio se vería afectado al no establecer -- que al reexpresar es necesario especificar en notas el método o métodos utilizados, la fecha de reexpresión, los lineamientos seguidos para actualizar los rubros, revelando en forma clara, completa y cuantificada las bases de actualización así como sus consecuencias.

⁴ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados boletín A-1 esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

CONSISTENCIA

La interpretación y análisis de los estados financieros requiere en la mayoría de los casos la posibilidad de -- comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de actividad, ello -- hace necesario que las prácticas, procedimientos contables -- sean aplicados consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros, sino también con -- ejercicios anteriores. El boletín A-1 nos informa sobre -- el principio de consistencia que dice lo siguiente:

"Los usos de la información contable requieren que -- se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida median -- te la aplicación de los mismos principios y reglas particula -- res de cuantificación para mediante la comparación de los es -- tados financieros de la entidad, conocer su evolución y, me -- diante la comparación con estados de otras entidades económi -- cas, conocer su posición relativa .

Cuando haya cambio que afecte la comparabilidad de -- la información debe ser justificado y es necesario advertir -- lo claramente en la información que se presenta, indicando

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Boletín A-1 Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información"⁵.

La relación existente entre la reexpresión y el principio de consistencia, es el respetar el método utilizado -- en la primera reexpresión y las subsecuentes, y en caso de existir una modificación en cuanto el método deberá hacerse la aclaración tanto de las causas como de las consecuencias que ocasiona este cambio.

2. Efecto de la inflación en la toma de decisiones.

Los estados financieros basados en costos históricos pierden veracidad, confiabilidad y comparabilidad, al realizar transacciones en unidad monetaria de variada uniformidad dando como resultado que la toma de decisiones sea errónea.

El análisis de los estados financieros de cada empresa, basado en valores históricos, puede llevar a sobreestimar utilidades o a considerar utilidades inexistentes, tomando decisiones erróneas que disminuyen en términos reales la capacidad financiera de la empresa para cubrir el proceso de capitalización.

Por otro lado, cuando la legislación permite otra tasa de depreciación basada en valores históricos y no en valores actuales, el costo real de reposición de los bienes de capital no se cubre y por tanto se afecta la disponibilidad de fondos de reinversión, con lo cual se puede descapitalizar a la empresa.

CAPITULO II

LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS EN BASE AL BOLETIN B-10 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS A.C. Y SUS MODIFICACIONES

A. CONCEPTO DE REEXPRESION

La unidad de medida en la contabilidad es el dinero y en época de inflación se torna inestable, y así los estados financieros dejan de ser una herramienta en la toma de decisiones.

El problema más árduo es aquél que se presenta en las cifras de los estados financieros que nos muestran cantidades muy cambiantes dificultando percibir la realidad -- que se pretende evaluar, ya que las cifras carecen de significado y las relaciones entre ellas no son interpretables.

DEFINICION

Es expresar en la información financiera la actualización de las cifras históricas o cifras actuales a través de un método de ajuste que mostrará no unidades monetarias -- históricas, sino ajustadas a un número equivalente de dinero según el poder de compra constante es decir, el actual.

B. ANTECEDENTES DE LA REEXPRESION

1. Disposiciones emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. anteriores al boletín B-10

La información contable financiera fundada tradicionalmente en el principio de "valor histórico original" que se basa en que las cifras son expresadas en unidades monetarias de valor constante, pierden significado en épocas de fluctuaciones cambiarias de precios siendo así que las unidades monetarias de distintas épocas nominalmente -- iguales no son realmente homogéneas, por lo que al aplicarlas con base nominal se suman y restan cantidades heterogéneas dando resultados cuya significación es equívoca, con lo que puede conducir a decisiones desfavorables para la empresa y la economía nacional, tales como descapitalización de las empresas por reparto de utilidades ficticias.

Hasta 1978 no se había logrado un acuerdo sobre qué método es apropiado para efectuar y presentar la corrección de las cifras en la información financiera.

En México un grupo considerable de empresas hizo frente al problema mediante la aplicación de métodos, enunciados en los documentos emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Boletín 2- Revaluación de activo fijo

Boletín A 1- Estructura básica de la contabilidad financiera
 Boletín B 5- Registro de transacciones en moneda extranjera
 Memoranda 10 de septiembre y 10 de noviembre de 1976. Recom
 miendan actualizar cifras particularmente aquellas afect
 tadas en mayor grado por el proceso inflacionario.

Ante los problemas de la deformación de la informaci
 ón financiera y de falta de comparabilidad basada en Valor
 es Históricos, la comisión de Principios de Contabilidad --
 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha desarroll
 ado estudios sobre posibles soluciones y correcciones a la inf
 formación financiera.

En Noviembre de 1978 la comisión emite un proyecto -
 sobre la revelación de los efectos de la inflación en la inf
 formación financiera, ante la preocupación por resolver el -
 efecto del fenómeno inflacionario.

A finales de 1979 fue emitido el Boletín B-7, "Revel
 ación de los efectos de la inflación en la información fin
 anciera" cuya finalidad era establecer lineamientos que de
 una forma práctica aumentaran la significación de la informaci
 ón financiera.

Durante 1981 se llevó a cabo una encuesta que reuniel
 ra experiencias y puntos de vista de los involucrados en la
 preparación y uso de los lineamientos del Boletín B-7 cubriend
 o aspectos como:

- Impacto de las actualizaciones de cifras hitóricas
- Grado de cumplimiento de las normas
- Preferencia en el método de actualización

- Dificultad en la aplicación del método de costos específicos.
- Problema observado en cuanto a la información complementaria relativa al capital contable y grado de interés de los usuarios de la información.

En las conclusiones y recomendaciones de este boletín se establecieron prioridades:

1. Establecer un solo método para actualizar.
2. Integración y reconocimiento del costo financiero real. Implica incorporar el efecto por posición monetaria en el Estado de Resultados.
3. Reconocer la información relativa a los efectos de inflación en los Estados financieros básicos.

Posteriormente en febrero de 1981 se emitió la circular 14 se establecía que las fluctuaciones cambiarias -- afectan los resultados del período, pero debido al tratamiento que señala el B-7 para el resultado por posición monetaria acepta otro procedimiento distinto y en febrero de 1983 se publica la circular 19 como complemento a aspectos de la circular 14 en las condiciones económicas de ese momento.

C. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION DE LA INFORMACION FINANCIERA EN BASE AL BOLETIN B-10 DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A. C.

1. Método de actualización de acuerdo al Boletín B-10
 - a. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios al consumidor.

Ante la necesidad de información actualizada y toma de decisiones adecuadas existe un método simple y poco costoso denominado: Ajuste por cambios en el nivel general de precios.

CONCEPTO

Este método consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional utilizando pesos constantes, en vez de pesos nominativos.

OBJETIVOS

- Mostrar cifras actualizadas sobre registros históricos para que el usuario tome decisiones de información veraz, además de lograr la comparabilidad entre periodos para poder tener una visión analizada de la situación de la entidad.

En su aplicación se requiere de un procedimiento --

como:

- Determinar las partidas monetarias y no monetarias de los Estados Financieros.
- Obtener el índice general de precios al consumidor y factor de conversión.
- Aplicar el índice nacional de precios al consumidor a las partidas no monetarias.
- Determinar la ganancia o pérdida por posición monetaria con las partidas monetarias.
- Índice Nacional de Precios al Consumidor y Factor de Conversión

"El Banco de México es la institución que emite una revista mensual "Indicadores Económicos".

El índice nacional de precios al consumidor se determina recopilando durante cada mes 90,000 cotizaciones directas en 35 ciudades, sobre los precios de aproximadamente 1,200 artículos y servicios específicos.

Los promedios de dichas cotizaciones dan lugar a los índices de los 302 conceptos genéricos sobre bienes y servicios que forman la canasta del Índice General de cada una de las ciudades y a nivel nacional"⁶.

⁶Revista de Indicadores Económicos del Banco de México.

FACTOR DE CONVERSION

Es el cociente que resulta de dividir el índice nacional de precios al consumidor a la fecha de los estados financieros a reexpresar, entre el índice nacional de precios al consumidor en la fecha en que ocurre la transacción.

$$F.C. = \frac{\text{Índice a la fecha de reexpresión}}{\text{Índice a la fecha de adquisición}}$$

VENTAJAS

- Este método proporciona información contable más útil y confiable ante los efectos inflacionarios que proporciona a la situación financiera de la entidad.
- Facilita la toma de decisiones y evita la descapitalización.
- La implantación es sencilla y poco costosa, y es accesible a todo tipo de empresa.

DESVENTAJAS

- Los índices empleados son en base a la gran diversidad de bienes y servicios, de acuerdo con promedios, en consecuencia no es considerada la situación específica de cada empresa.
- La elaboración de los índices tiene diferencias como:
 - escasa cobertura geográfica
 - canasta de bienes y servicios insuficientes

- falta considerable en el cambio de la calidad de los productos incluidos.
- No refleja el valor real de los activos porque es difícil que la inflación general de los mismos coincida con los específicos.

b. Método de actualización de costos específicos.

En torno al fenómeno inflacionario deben las empresas sostener la capacidad productiva reteniendo fondos necesarios para hacer frente al nivel de precios cada vez más elevados en maquinaria y equipo de producción, así como reponer el inventario vendido a un costo mayor.

CONCEPTO

El método de actualización de costos específicos -- llamado también valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

Valor de reposición- es el precio a pagarse para - obtener un bien similar, considerando su capacidad equiva--lente con base a los adelantos tecnológicos.

Valor de realización- es el precio obtenido por - venta del activo.

OBJETIVOS

- Presentar información financiera a valores actuales.
- Permitir que los directivos en base a la información re--tener fondos para substituir activos.

Para cumplir con este método es necesario los siguientes procedimientos:

- Determinar partidas monetarias y no monetarias.
- Obtener índices específicos y factor de conversión
- Practicar avalúo de inmuebles, maquinaria y equipo
- Aplicar el índice específico a los activos no monetarios excepto inmuebles, maquinaria y equipo en caso de avalúo.
- Aplicar el índice nacional de precios al consumidor al capital contable.
- Determinar la ganancia o pérdida por posición monetaria con las partidas monetarias.
- Determinar el superávit o déficit por retención de activos no monetarios.

Índice específico y factor de conversión

El índice específico es una medida estadística al igual de la del índice de precios al consumidor, expresa el cambio porcentual en los precios de un bien de acuerdo a la rama industrial a la que pertenece.

Factor de Conversión

Es el resultado de dividir el índice específico de la rama industrial a la que pertenece la entidad, a la fecha de los Estados Financieros a reexpresar entre el índice específico a la fecha que se efectuó la transacción.

VENTAJAS

- Al presentar separadamente la utilidad de operación de la utilidad por retener activos en épocas inflacionarias, proporciona una mayor evaluación de la situación de la empresa.
- Al considerar el valor específico de los activos, la situación financiera presenta valores más aproximados a la realidad.
- Protege la inversión de los accionistas en épocas de inflación, evitando la descapitalización.
- Utiliza índices específicos por rama industrial reflejando el efecto que la inflación tiene en cada uno de ellos.

DESVENTAJAS

- Es difícil obtener el valor actual real de algunos activos, ya que es subjetivo el avalúo de los peritos por la diversidad de criterios.
- Su implantación es más costosa que la del otro método.

c. Consideraciones generales de los métodos de reexpresión

- La información obtenida por cada método no es comparable porque parten de bases diferentes.
- No existe suficiente evidencia que avale exclusivamente uno.
- Para lograr mayor grado de comparabilidad, la solución ideal sería aplicar un método, esto será posible cuando se provea de más elementos de juicio, con la experiencia.
- Cada empresa puede elegir entre uno de los dos métodos que de acuerdo a sus circunstancias presente una situación más real.
- Se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de inventarios y activo fijo.
- De llevarse a cabo por razones prácticas la mezcla sólo debe efectuarse entre activos de naturaleza diferente y nunca dentro de un mismo rubro.
- Empresas que consoliden deben manejar los mismos métodos.
- Deben conservarse datos históricos, continúan vigentes normas y disposiciones existentes en diversos boletines.
- Se adopta un enfoque parcial simplificado, se actualizan aquellos renglones en que se acentúa deformación, representando una limitante de comparabilidad.

- Propósito de actualización, considerando como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación.

2. Partidas que están sujetas a reexpresión.

La principal característica del Boletín B-10 es el reconocimiento de la inflación en la información financiera, ya que se incorporan las cifras reexpresadas a los estados financieros cumpliendo con las reglas de valuación y presen
tación sin dejar de controlar las cifras históricas de las partidas que se reexpresan.

Estas cifras reexpresadas facilitan la toma de deci
siones, ya que se presenta una situación financiera más ape
gada a la realidad.

Además este boletín admite el uso de cualquiera de -
los dos métodos de ajuste dependiendo de la necesidad de la entidad.

Los renglones significativos que se actualizan según el boletín B-10 son:

- Inventarios y costo de ventas
- Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del período.
- Capital contable.

Además deberán determinarse:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios.
- Costo integral de financiamiento.

INVENTARIOS-COSTO DE VENTAS

Inventarios.

Para determinar el monto de actualización de los inventarios que es la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado tenemos los métodos siguientes:

1. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Aquí el costo histórico es actualizado en pasos de poder adquisitivo a la fecha del Balance, mediante el factor derivado del índice nacional de precios al consumidor.

2. Método de actualización de costos específicos.

Entendamos que el valor de reposición es el costo en que incurrirá la empresa a la fecha de Balance para adquirir un bien de las mismas características a la de sus inventarios.

Se puede determinar el valor de reposición de la siguiente forma:

- a) Determinar el valor de los inventarios aplicando el método de PEPS
- b) Valuación del inventario al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

- c) Valuación del inventario al costo estándar cuando éste sea representativo.
- d) Emplear índices específicos para los inventarios, emitidos por una institución reconocida o desarrollada por la propia empresa con base a estudios técnicos.
- e) Emplear costos de reposición cuando éstos sean substancialmente diferentes al precio de la última compra efectuada en el ejercicio.

Costo de Ventas

1. Ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio mediante el factor del índice nacional de precios al consumidor.

Esto se logra ajustando el costo de ventas verídico, aplicando el factor derivado del índice nacional de precios al consumidor a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las compras durante el mismo a fin de que reflejen los precios promedio de dicho período.

2. Método de actualización de costos específicos.

El valor de reposición se determina de la siguiente forma:

1. Estimar su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.
2. Aplicar el método UEPS
3. Valuar el costo de ventas a costo estándar, cuando éstos sean representativos de los costos vigentes al momento de las ventas.
4. Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de su venta.

Se debe seguir el mismo método para actualizar inventario y costo de venta excepto:

1. Al usar UEPS el costo de ventas estará actualizado y el inventario no.
2. Empleando PEPS el inventario queda actualizado pero no el costo de ventas.

Se actualiza el faltante por cualquier método, además se empleará una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida a dicha actualización al final del período se saldará según el caso.

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - DEPRECIACION.

La actualización será la diferencia entre el valor actualizado neto y su valor en libros al cierre del ejercicio.

1. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

Expresa el costo y su depreciación acumulada del activo fijo a pesos constantes de poder adquisitivo al cierre del ejercicio. Utilizando el índice nacional de precios al consumidor.

2. Método de costos específicos.

El valor de reposición es la cantidad de dinero necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición más costos incidentales menos demérito).

Esto se puede determinar:

- Mediante avalúo de perito independiente.
- Utilizando índices específicos (Banco de México u otra institución prestigiada).
- Pueden las empresas determinar por sí mismas el valor de reposición en casos excepcionales.

EL AVALUO DE PERITO INDEPENDIENTE

Implica la determinación del valor de reposición de activos fijos, mediante un estudio técnico practicado por valuadores de competencia acreditada.

Requisitos del estudio técnico:

- a) Valor de reposición nuevo de los bienes: Es la estimación del costo en que incurrirá la empresa para adquirir un activo semejante al que está utilizando, que le

permita una capacidad operativa semejante al momento actual.

- b) Valor neto de reposición: Es la diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado por el uso y obsolescencia.
- c) Vida útil remanente: Período en que el activo sirve a la empresa.
- d) Valor de desecho: Es aquél que se estima cuando concluye la vida útil del activo permanente.

Otros de los requisitos del estudio técnico

- 1) Todos los bienes de la misma clase deben tratarse congruentemente.
- 2) El cálculo no debe producir cifras globales sino asignar valores específicos a los distintos bienes.
- 3) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos y el avalúo.

La actualización del activo fijo es acreditada a una cuenta transitoria, que al final del período se saldará contra los componentes que la integran.

En períodos subsecuentes al que se actualizó el activo fijo, se tomará como valor en libros al último valor actualizado menos su depreciación acumulada.

Los activos en desuso se valorarán a su valor neto - de realización (Precio de venta menos costos en que se incurrirá al venderlo).

La depreciación del ejercicio deberá basarse en el valor actualizado de los activos como en su vida probable, - determinada mediante estimaciones técnicas.

La depreciación del costo histórico y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año.

No se afectarán resultados de ejercicios anteriores aún cuando se lleve implícita corrección de vida estimada.

Representa un problema, al aplicar el método de -- cambios en el nivel general de precios a los activos fijos cuya depreciación acumulada es desproporcionalmente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre su vida probable. Se debe reexpresar el costo con el índice que le corresponda y al resultado aplicarle la proporción de vida - útil consumida con relación a la vida probable.

En el Balance se presentan los valores actualizados, en el estado de Resultados el monto de la depreciación co-- rrespondiente al período, determinada en base a valores actualizados.

Se revelará en las notas:

- El Método de actualización.

- El Costo original y su depreciación acumulada
- La Diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre base de valores actualizados.
- Procedimiento de depreciación utilizado.
- También el monto de los activos no revaluados y causas para no hacerlo.

CAPITAL

Se debe actualizar el capital contable incorporando dicha actualización en los estados financieros además de revelar el procedimiento y la explicación respecto a su naturaleza.

Capital es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo de la moneda equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades fueron retenidas mediante la aplicación de factores derivados del índice nacional de precios al consumidor.

Determinación de la actualización del Capital.

Se debe reconstruir el valor original de:

- Capital Social
- Otras aportaciones de los accionistas
- Utilidades retenidas
- Utilidad del ejercicio
- Superávit donado

A diferencia entre el valor histórico y el actualizado se le denomina actualización del capital, rubro integrante del capital contable.

Para actualizar los saldos iniciales es necesario - descomponer cada uno de los rubros del Capital Contable por antigüedad de aportaciones y retención de utilidades, aplicando los factores correspondientes del índice nacional de precios al consumidor.

Para el cálculo debe considerarse lo siguiente:

- a) Los aumentos hechos con utilidades acumuladas deberán - ser actualizados desde la fecha en que se retuvieron -- las utilidades acumuladas, ya que desde esa fecha és--tas han sido reportadas como parte del capital contable y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa.
- b) Las pérdidas también se reexpresan.
- c) No debe incluirse el superávit por revaluación que se - hubiere capitalizado.
- d) El monto de la actualización de Capital se carga en la cuenta transitoria.

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

Este renglón existe cuando se sigue el método de costos específicos y representa el incremento en el valor de -- los activos no monetarios en relación del que se obtuviera - si se aplicara el índice nacional de precios al consumidor.

La valuación debiera hacerse teóricamente, comparan-

do el incremento real en el valor de los activos que se actualizan con el logrado de haberse aplicado el índice nacional de precios al consumidor.

Prácticamente (por ser actualización parcial) se puede cuantificar por exclusión después de haberse identificado la actualización del Capital y el Resultado por posición monetaria, en la cuenta transitoria donde se hayan contabilizado todos los efectos de actualización.

Presentación: debe incorporarse dentro del cuerpo del Balance en el Capital Contable.

Cuando dentro del período exista "Déficit en retención y el resultado del ejercicio incluya un resultado monetario positivo" el monto del déficit se aplicará íntegramente dentro del Estado de Resultados reduciéndolo y aún -- eliminándolo.

De ser superior el déficit al resultado monetario positivo el excedente se aplicará al patrimonio.

El resultado por tenencia de Activos no monetarios deberá desglosarse en sus partes relativas a inventarios, activos fijos y el monto correspondiente a otros activos no monetarios no actualizados.

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Es un concepto del Boletín B-10 y que se debe reconocer en los Estados Financieros el costo integral de financiamiento que debe integrarse por los intereses, las diferencias cambiarias, y el resultado por posición monetaria.

El uso pasivo tiene efectos, directos sobre el monto a pagar, los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria en épocas de inflación deben formar parte del costo integral de financiamiento por lo siguiente:

- 1) Al contraer pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta en épocas inflacionarias porque se trata de cubrir la disminución del poder adquisitivo del dinero.
- 2) Los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

Se incurre en costos financieros al contraer pasivos. Se identifican con un período determinado y por lo tanto, de acuerdo con el principio del período contable y el de realización deben llevarse a resultados en el período con base en lo devengado.

Para que exista congruencia en la aplicación a resultados se deben llevar todos los elementos que forman parte - del costo integral de financiamiento.

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

CONCEPTO DE PARIDAD TECNICA

Es la estimación de la capacidad adquisitiva -poder de compra- de la moneda nacional respecto de la que posee - en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha de terminada.

VALUACION

Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos -- contra ingresos, se debe efectuar un ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera, por el diferencial que -- exista entre la paridad a que está sujeta la empresa y la - paridad técnica, cuando éste sea mayor. El efecto neto debe llevarse a resultados.

El propósito es lograr que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente - su posición monetaria corta respecto del conjunto de las di visas en que la sustenten, cuando ésta sea superior a la -- del mercado a la que está sujeta la empresa.

Para su cálculo se tomará 1977 como año base, ya - que de acuerdo con varios estudios económicos en ese año, - las paridades técnicas y de mercado eran prácticamente igua les.

Se determina con la siguiente fórmula:

Indice de precios en México a partir del
año base

x

tasa de cambio en

Indice de precios de Estados Unidos a
partir del año base

el año base

Reglas para el cálculo de la provisión en posición monetaria corta en monedas extranjeras

1. Se hará en función de la posición monetaria global, de las divisas extranjeras y no separadamente activos y pasivos.
2. Se utilizará la paridad técnica o de mercado la que sea mayor.
3. Los resultados del período se afectarán por incrementos o reducciones en la posición corta, hasta que llegara a desaparecer y se transforme en larga.
4. La reducción transitoria en la posición corta al finalizar un período, que se restablezcan en el siguiente período, no serán computadas en el cálculo del resultado cambiario correspondiente.
5. Cuando se refleje una posición monetaria larga al finalizar el período se utilizará la paridad de mercado para la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, sin ajuste adicional alguno.
6. Para el cálculo se tomará la diferencia entre la paridad técnica al principio del período y la existente al final del mismo.
7. Los activos o pasivos que se contraigan y dispongan individualmente en un período se computarán a la paridad

dad de mercado que haya regido al momento de efectuar las transacciones.

8. Se usarán los índices de precios al consumidor del Banco de México y del Department of Commerce; para las demás divisas se usará la paridad que tengan respecto al dólar.

Procedimiento indirecto.

- a) Determinar la paridad de equilibrio a la fecha en que se requiere entre el peso y el dólar.
- b) Tómese la paridad oficial (o de mercado) entre el dólar americano y la respectiva divisa extranjera, en la misma fecha.
- c) Con base a los dos elementos anteriores se calcula la paridad de equilibrio de la divisa extranjera por medio de una simple regla de tres.

EFECTO POR POSICION MONETARIA

Es producto de decisiones financieras.

Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que en época inflacionaria ven disminuído su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan porque:

- Sus montos se fijan por contrato o en otra forma en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice nacional de precios al consumidor.
- Originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda, cuando existen cambios en el índice nacional de precios.

Al convertirse los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional quedan sujetos a la pérdida en el poder adquisitivo en épocas de inflación y por consiguiente deben considerarse para la cuantificación del resultado por posición monetaria.

El procedimiento completo para determinar el resultado por posición monetaria:

- 1) Determinar la posición monetaria neta inicial del período (activos monetarios menos pasivos monetarios) ajustada al nivel general de precios al final del período.
- 2) Sumar todos los aumentos experimentados en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del período.
- 3) Calcular todas las disminuciones en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al final del período.
- 4) Determinar la posición monetaria neta ajustada al final del período (pasos 1-2-3).
- 5) Calcular la posición monetaria neta actual al final del período.
- 6) Restar a la posición monetaria neta ajustada (4) la posición monetaria actual (5); la diferencia es el resultado por posición monetaria.

Método alternativo (práctico)

Consiste en aplicar al promedio mensual de posiciones monetarias netas de un período determinado el factor de inflación al final del año derivado del índice nacional de precios al consumidor.

El resultado por posición monetaria debe ir en resultados después de la utilidad de operación en una sección llamada costo integral de financiamiento.

Cuando en el período se produzca un resultado monetario positivo y éste exceda a la suma algebraica de naturaleza deudora de intereses, el resultado cambiario y el déficit por retención de activos no monetarios. El remanente se llevará directamente al patrimonio.

En el cuerpo de los Estados Financieros o a través de sus notas deberá revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro fundamentalmente al tipo de cambio utilizado.

D. ANTECEDENTES A LAS ADECUACIONES
DEL BOLETIN B-10

La información financiera debe ser de la más alta ca lidad posible, es por eso que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por medio de la comisión de principios de contabilidad ha venido emitiendo una serie de boletines técnicos para uniformar los criterios relativos a la elaboración de Estados Financieros.

En la comisión se formulan boletines técnicos de -- principios de contabilidad los cuales al ser aprobados se -- dan a conocer y así recibir de los usuarios una opinión al -- respecto, siendo éstos estudiados por la comisión, ya que servirán de base para la emisión de un documento normativo -- que finalmente se somete al consejo nacional directivo del -- Instituto Mexicano de Contadores Públicos para su aprobación y promulgación.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", fue promulgado el 10 de junio de 1983 para entrar en vigor en forma opcional a partir de esa misma fecha y en forma obligatoria a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984.

Durante 1984 en su primer año de aplicación la comi

si6n registr6 las situaciones relacionadas con el funcionamiento del Bolet6n, habi6ndose emitido las circulares 25 - y 26 que pretend6an la uniformidad en la aplicaci6n del bolet6n y la respuesta a las preguntas m6s frecuentes, ello contribuy6 al punto de partida para definir las adecuaciones al bolet6n B-10 para un mejor funcionamiento.

En abril de 1985 se emite una propuesta de reforma al bolet6n B-10, llev6ndose a cabo este proceso mediante -- presentaciones enforos, con la participaci6n de autoridades, examinadores, preparadores y usuarios de la informaci6n -- siendo as6 que las opiniones y comentarios fueron considerados para la exposici6n de las normas y lineamientos que se considera que deben incorporarse al actual bolet6n B-10 -- para un mejor an6lisis.

CIRCULAR 25

CRITERIO I

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

A. ENFOQUE GENERAL

Debe ser la actualización de estados financieros -- consolidadas, y no la consolidación de estados financieros actualizados.

B. CAPITAL CONTABLE

Debe actualizarse con base en el capital contable - de la entidad tenedora.

C. EFECTO POR POSICION MONETARIA

Debe ser determinado en base a la posición moneta-- ría consolidada, el cual debe ser similar a la suma alge-- gráfica de los efectos por posición monetaria de las entida-- des consolidantes, antes de aplicarse al costo integral -- del financiamiento.

D. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

Debe ser determinado sumando algebraicamente los re-- sultados por tenencia de activos no monetarios de las enti--

dades consolidantes, sin incluir la porción correspondiente a las eliminaciones y al interés minoritario.

E. APLICACION DEL EFECTO POR POSICION MONETARIA Y DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS AL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

A las cifras consolidadas de intereses, fluctuaciones cambiarias, efecto por posición monetaria y resultado por tenencia de activos no monetarios, debe segregársele la porción que corresponde al interés minoritario en el resultado por tenencia de activos no monetarios patrimonial y en el efecto por posición monetaria patrimonial, por lo tanto estos dos conceptos podrán ser diferentes a los correspondientes a las entidades consolidantes.

F. METODO DE PARTICIPACION

El valor de las acciones de subsidiarias o asociadas determinadas por este método debe coincidir con las cifras relativas de los estados financieros consolidados.

CRITERIO II
CUANTIFICACION DEL EFECTO POR POSICION MONETARIA Y DEL
DEFICIT POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, A PESOS
PROMEDIO DEL PERIODO

Los procedimientos para calcular el efecto por posición monetaria descritos en el Boletín B-10 se refieren a la cuantificación por posición monetaria al cierre del ejercicio.

El efecto por posición monetaria es parte integrante del costo integral de financiamiento, que forma parte del estado de resultados.

Por lo anterior, la porción o la totalidad del efecto por posición monetaria que debe reflejarse en el estado de resultados, deberá ser expresado en pesos corrientes.

Entonces, el procedimiento para calcular a pesos corrientes el efecto por posición monetaria consistirá en aplicar, a la posición monetaria neta al principio de cada mes, la tasa de inflación registrada en cada uno de los meses; el producto representará el efecto por posición monetaria del mes y la suma de los efectos mensuales representará el monto susceptible de incorporarse al estado de resultados.

Por lo que respecta al déficit por tenencia de activos no monetarios, éste deberá deflactarse para que, -- adicionando el correspondiente al costo de ventas y la depreciación, pueda enfrentarse contra el resultado positivo del efecto por posición monetaria, dentro del estado - de resultados, sobre una base de pesos promedio.

CRITERIO III

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS SUSCEPTIBLES DE ATRIBUIRSE A ACTIVOS NO MONETARIOS NO ACTUALIZADOS.

Se justifica no enfrentar un resultado por tenencia de activos no monetarios, atribuible a activos no monetarios que no fueron actualizados, contra el efecto por posición monetaria favorable, cuando:

- La porción del resultado desfavorable atribuible a activos no monetarios no actualizados sea de poca importancia.
- Exista evidencia satisfactoria de que al actualizar los activos no monetarios no actualizados, el resultado por tenencia desfavorable se abatirá.
- La no actualización de los activos no monetarios sea justificable y no provoque la omisión de un cargo a los resultados de importancia significativa.

En caso que estas situaciones no ocurran, el resultado por tenencia de activos no monetarios desfavorable debe enfrentarse íntegramente al efecto por posición monetaria -- favorable.

CRITERIO IV

NATURALEZA MONETARIA O NO MONETARIA DE LOS RENGLONES
INTEGRANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de concluir sobre la característica, mo
netaria o no monetaria, de algún rubro específico, se de
berá analizar la naturaleza real de los conceptos que en él
se registran, independientemente de los ejemplos del apén-
dice III del Boletín B-10.

CRITERIO V

NATURALEZA CAPITALIZABLE DE LAS PARTIDAS INTEGRANTES
DE CAPITAL CONTABLE COMO CONSECUENCIA
DE SU ACTUALIZACION

Por su propia naturaleza patrimonial, se considera que los saldos de los rubros de actualización del capital - contable, efecto por posición monetaria y resultado por tenencia de activos no monetarios son susceptibles de capitalización, hasta por el importe neto que resulte de la suma algebraíca de los rubros mencionados.

CIRCULAR 26

La vigencia del Boletín B-10 durante 1984 a la fecha, ha traído experiencias sobre la problemática de su -- aplicación y sobre los efectos resultantes en la información. Dentro de este proceso La Comisión de Principios de Contabilidad recibió preguntas respecto a los lineamientos del Boletín B-10, seleccionó y divulgó respuestas a aquellas de mayor interés a los involucrados con la aplicación del Boletín B-10 contribuyendo de esta manera a unificar la aplicación de dicho Boletín.

El objetivo de esta circular es dar a conocer los -- criterios de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. respecto a temas específicos relacionados con el Boletín B-10.

A continuación se mencionan los temas específicos -- tratados en la circular 26 de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Dentro de los aspectos generales se tocaron los siguientes puntos.

- 1) Para aplicar correctamente el método de costos específicos, especialmente en lo que respecta a la determinación del Resultado por tenencia de activos no moneta-

rios, y al desglose a que elude el párrafo 114 del Boletín B-10, es indispensable como un paso previo - efectuar la reexpresión integral mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- 2) La mezcla de los métodos de actualización no es lo óptimo, aunque es aceptado por el Boletín B-10, y el significado de la información de las cifras actualizadas mediante el índice general de precios será diferente de - aquellos que hayan actualizado mediante costos específicos (Boletín B-10 párrafo 31).

En lo que respecta a Activo fijo y depreciación acumulada se menciona lo siguiente:

- 1) Los valores de avalúo de los activos fijos en un principio se consideró que no podían actualizarse por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor, a menos que el valor de reposición de los activos tuviera un - comportamiento acorde con el del nivel general de precios.

La forma apropiada de proceder en estos casos obteniendo de los valuadores, los índices específicos que deben aplicarse a través del año para lograr la actualización de los valores de avalúo (Boletín B-10, párrafo 76).

- 2) Al actualizar los importes de los activos fijos deben tomarse como base el valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias -- aplicadas a dicho costo.

Al efectuar la actualización inicial, de dichas -- fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

En lo que respecta al capital contable:

- 1) Todos los renglones integrantes del Capital Contable - deben actualizarse, independientemente de su naturaleza deudora o acreedora:

Excepción:

El Superávit por revaluación que pudiera existir, - incluyendo el que eventualmente se hubiera destinado a incrementar el capital social de la entidad, en virtud de - que dicho concepto representa por sí mismo una consecuencia de la actualización efectuada previamente en los activos no monetarios de la entidad (Boletín B-10, párrafos - 90, 102).

- 2) La metodología a seguirse para actualizar el Capital - Contable es la siguiente:

a. Reconstrucción del comportamiento que hubiera teni

- do el capital contable desde la constitución de la entidad hasta la fecha de la actualización.
- b. Los movimientos registrados en cada año se multiplican por los factores de ajuste correspondientes.
 - c. Los factores de ajuste se determinan dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor de la fecha de origen.
 - d. La suma algebraica de los movimientos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización, producirá el monto actualizado del capital contable correspondiente.
 - e. En actualizaciones subsecuentes, se puede partir de la actualización anterior, para lo cual la fecha de origen será la de esta última actualización.
- 3) Las partidas actualizadas de capital contable susceptibles de reparto son únicamente las utilidades del período y las acumuladas, actualizadas o reexpresadas en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance que sirva de base para el reparto.
 - 4) El Capital Social preferente debe incluirse en la determinación de la actualización del capital. Sin embargo cuando una parte o la totalidad del capital social

preferente este sujeto a ser amortizado en efectivo a un monto fijo predeterminado, tal importe se asemeja a su pasivo y se convierte en una partida monetaria, debiéndose incluir por tanto, para el cálculo de la actualización del capital.

Del tema de efecto monetario tenemos:

- 1) De acuerdo con el Boletín B-10 el efecto negativo -- por posición monetario debe reflejarse en los resultados del período (Boletín B-10, párrafo 160,161).
- 2) Para efectos de cuantificar el efecto por posición monetaria correspondiente a la conversión a moneda nacional, los saldos en moneda extranjera, se deben convertir a moneda nacional de acuerdo con la paridad prevaleciente al inicio del período o a la fecha en que surge el activo o pasivo en moneda extranjera.

Con respecto al Costo Integral de Financiamiento:

- 1) El renglón de intereses debe considerarse como equivalente al costo financiero neto y por consiguiente, debe incluir todos los conceptos deudores y acreedores - que se agrupan tradicionalmente en la cuenta de gastos y productos. (Boletín B-10, párrafos 116, 117).

E. ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

A continuación se exponen las normas y lineamientos que la Comisión de Principios de Contabilidad considera deben incorporarse al actual Boletín B-10 para su adecuado funcionamiento.

Estas disposiciones fueron aprobadas para su promulgación por el Consejo Nacional Directivo el 16 de octubre de 1985.

ACTIVOS NO MONETARIOS

Ante valores actualizados de activos fijos que sean excesivos en proporción con su valor de uso es procedente hacer la reducción del valor actualizado.

En cambio en cuanto al activo fijo se pretende vender en un futuro inmediato su valor de actualización no debe exceder su valor de realización.

Al aplicar el método de ajuste del nivel general de precios se observará:

Si dentro del costo de los activos que se actualizan encontramos fluctuaciones cambiarias, la actualización será en base al valor histórico, no incorporando las fluctua

ciones cambiarias al costo y las fluctuaciones se reflejarán disminuyendo el efecto monetario acumulado.

CAPITAL CONTABLE

Excepciones a la actualización.

1. No debe actualizarse el superávit por revaluación.
2. El capital social preferente, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.

En los casos en que la actualización del capital -- contable del período sea negativo, el importe reducirá el efecto monetario favorable del período.

Los conceptos patrimoniales que se obtengan de la aplicación del B-10 se presentan en el capital contable a través:

- a. Actualización de las aportaciones de los accionistas.

Es el complemento necesario para expresar el poder adquisitivo en unidades monetarias a la fecha del Balance, los saldos del capital social, de otras aportaciones no incluidas en el capital social y cualquier otra que sea su -- origen (incluyendo las utilidades capitalizadas y en su caso, el superávit por revaluación con posterioridad a la ac

actualización inicial).

b. Exceso o insuficiencia en la actualización del capital.

Se obtiene mediante los saldos actualizados de los renglones de: efecto monetario patrimonial y resultado - por tenencia de activos no monetarios.

Lográndose de esta forma informar el grado en que la entidad ha podido conservar su poder adquisitivo de las aportaciones de los accionistas y de los resultados retenidos en la empresa.

Los conceptos mencionados son contablemente susceptibles de capitalización. El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe resultante de la suma algebraica de dichos rubros (artículo 116 Ley General de Sociedades Mercantiles).

El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyen reembolsos de capital.

EFFECTO MONETARIO

Las partidas no monetarias que por alguna razón no se actualizan, se considerarán monetarias para fines de -

la determinación del efecto monetario.

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

La actualización de las partidas no monetarias así como la de costos y gastos asociados con los mismos permiten la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes:

- Actualización de Capital
- Efecto monetario
- Resultado por tenencia de activos no monetarios.

No obstante es aconsejable la determinación específica de cada uno de los conceptos, como medio de comprobación de la determinación correcta de los mismos.

ESTADO DE RESULTADOS

Ante los cambios en que se encuentra el Boletín -- B-10 no se establece la actualización de todos los componentes del Estado de Resultados, por lo tanto, el resultado neto del período debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital con table, al hacer su incorporación en el Balance.

REVELACION

Se revelará, a través de las notas a los Estados Financieros el desglose de la actualización del capital social y de los resultados acumulados de forma que se aprecie el valor de cada uno de los conceptos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del Balance correspondiente.

Si ante la aplicación de estas disposiciones se presentan inconsistencias que afecten la comparación de los estados financieros con los inmediatos anteriores se revelará los efectos en notas a los estados financieros.

Las presentes disposiciones son obligatorias en ejercicios sociales que concluyan el o después del 31 de diciembre de 1985, además no deberán aplicarse retroactivamente - a ejercicios que concluyan antes del 30 de junio de 1985.

Quedan sin efecto las normas y lineamientos del Boletín B-10 y los criterios de las circulares 25 y 26, en tanto no se opongan a las adecuaciones.

CAPITULO III

PROGRAMA DE TRABAJO PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS

A. GENERALIDADES

El Boletín B-10 dió lugar a la existencia de información contable actualizada cuya corrección debe comprobar el auditor, ya que sobre ello emite su dictamen.

El auditor al efectuar un estudio y evaluación del control interno, le servirá de base para determinar el grado de confianza que depositará en él, permitiéndole de terminar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

Los procedimientos de auditoría y los aspectos de control interno aplicables a la revisión de la información financiera actualizada en los rubros afectados por la inflación:

- Inventarios
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Depreciación)
- Capital Contable

que se consideran adecuados para comprobar que las cifras -

actualizadas han sido correctamente determinadas, reveladas y muestran los efectos de la inflación, debiendo estar de acuerdo a los métodos establecidos por el B-10.

B. OBJETIVOS

Los objetivos de los procedimientos de auditoría - en la actualización son los siguientes:

- a) Comprobar la correcta aplicación del método de actualización seleccionado.

La revisión del auditor le permitirá reunir elementos de juicio para concluir si la empresa ha seguido los lineamientos del Boletín B-10.

b) Cerciorarse de que la actualización cubra aspectos sustanciales de la información financiera y que los métodos seleccionados sean congruentes y se hayan adoptado en forma integral.

- Ante la distorsión de las cifras actualizadas - es importante comprobar que se han considerado todos los -- aspectos de los Estados Financieros en los que más haya impactado la inflación.

- Además asegurarse de que no se ha realizado una discriminación selectiva que cause parcialidad, siendo necesario verificar que los métodos elegidos correspondan a - un conjunto de criterios y políticas armonizados y que se - hayan adoptado en forma integral, esto es, que se han con-siderado los efectos favorables y desfavorables.

c) Cerciorarse de que exista consistencia en la -
aplicación de los métodos de actualización.

Con el objeto de asegurar a los usuarios de la -
información financiera de que puedan realizar comparacio--
nes de datos a fechas diferentes, es importante la consisg
tencia en la aplicación de los métodos, así como determin
nar y revelar los efectos, en caso de inconsistencia o --
falta de comparabilidad.

d) Comprobar la adecuada revelación de los efecu
tos de la inflación en la información financiera.

Ante la importancia de la actualización de la inu
formación financiera y de los métodos aplicados para ello,
el auditor debe corroborar que se ha cumplido con el prinn
cipio de revelación suficiente. Por lo tanto es necesario
cerciorarse que se revelan en forma clara y completa las -
bases utilizadas para la actualización y sus efectos cuann
tificadas.

C. CONTROL INTERNO

El estudio y evaluación del control interno se -- realizará de acuerdo al Boletín E-02 que prevee los si- -- guientes objetivos generales del Control Interno:

a) Objetivo de Autorización.

Todas las operaciones deben realizarse de acuerdo con autorizaciones generales o especificaciones de la administración.

1. Las autorizaciones deben estar de acuerdo con criterios establecidos por el nivel apropiado de administración.

2. Las transacciones deben ser válidas para concerse y someterse a su aceptación oportunamente.

3. Todas y solamente aquéllas transacciones que reúnan los requisitos establecidos por la administración -- deben reconocerse como tales y procesarse oportunamente.

4. Los resultados de procesamiento de transacciones deben informarse oportunamente y estar respaldados por archivos adecuados.

b) Objetivos de procesamiento y clasificación de transacciones

1. Las transacciones deben clasificarse en forma

tal que permitan la preparación de Estados Financieros de Conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y el criterio de la administración.

2. Las transacciones deben quedar registradas en el mismo periodo contable cuidando específicamente aquellos que afectan más de un ciclo.

3. La importancia es que cuando existan enlaces entre diferentes ciclos éstos se identifiquen claramente para verificar que se han hecho cortes de operación adecuada.

c) Objetivos de Salvaguarda física.

El acceso a los Activos sólo debe permitirse de acuerdo con autorizaciones de la administración.

d) Objetivos de Verificación y Evaluación.

Los datos registrados relativos a los activos sujetos a custodia deben compararse con los activos existentes a intervalos razonables, y tomar las medidas apropiadas respecto a las diferencias que existan.

Asimismo deben existir controles relativos a la verificación y evaluación periódica de los saldos que se informan en los Estados Financieros, ya que este objetivo complementa en forma importante a los mencionados anteriormente.

Estos objetivos generales son aplicables a todos los ciclos representan una base para desarrollar objetivos específicos de control interno por ciclo de transacciones que sean aplicables a una empresa individual.

La efectividad del control en la actualización se dirige a los siguientes aspectos:

a) Evidencia de que existe la apropiada autorización para efectuar la actualización de las cifras.

b) Registros y sistemas de captación de los datos necesarios para efectuar la actualización de la información financiera.

En el activo fijo cuando se practique avalúo por - perito independiente deben existir:

1. Medios que permitan la identificación de los valores actualizados de los distintos bienes o grupos homogéneos - de éstos y su depreciación acumulada con los registros - que contienen sus respectivos valores históricos.
2. La estimación de la vida útil probable de los bienes y - el valor de desecho de los mismos.
3. La descripción de las bases de valuación.

Tratándose de inventarios, deben existir medios que

permitan asegurarse de que se incluyen todos, así como la posibilidad de determinar su antigüedad. Con respecto a los costos de reposición deben existir registros de cotizaciones actualizadas o un archivo de facturas de compra, -- donde se puedan localizar los precios recientes.

Para el costo de ventas, es conveniente un sistema que actualice oportunamente los costos para que éstos -- sean representativos de los existentes en el momento de la venta.

En el Capital Contable se requieren medios que -- proporcionen el análisis por fechas de las aportaciones -- del capital y de la obtención de las utilidades acumuladas.

c) Verificación interna independiente de la determinación de valores actualizados.

d) Personal capacitado para la actualización de -- las cifras.

e) Supervisión adecuada durante el proceso de actualización.

En términos generales, por su importancia, la autorización de la actualización de cifras que incluye el método y las políticas deberá ser otorgado por la dirección de -- la empresa.

Se deberá de comprobar la existencia de registros - y sistemas de captación integrados a la contabilidad de los datos necesarios para determinar los efectos de la inflación, así como los procedimientos necesarios para asegurar la exactitud y confiabilidad de la información.

Se revisará que las empresas mantengan y conserven sistemas, métodos, procedimientos y registros debidamente - custodiados que produzcan los elementos necesarios para determinar y comprobar la actualización de cifras.

D PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA GENERALES

Los procedimientos son aplicables, tanto en el caso en el cual el efecto de la inflación se debe revelar en la información complementaria así como para el caso de revaluación de activo fijo y su depreciación incluida en los Estados Financieros básicos.

1. Verificación de cálculos.

En la actualización de la información financiera -- por los efectos de la inflación es de singular importancia -- ya que constituye la modificación de cifras en la que interviene de manera preponderante el cálculo.

Capital Contable. En la actualización del Capital Contable, el procedimiento coincide en los 2 métodos, es por ello que los mencionaremos a continuación.

2. Comprobar el análisis del saldo al principio -- del ejercicio del capital por fechas de aportación, así como de las utilidades acumuladas o capitalizadas de acuerdo a las fechas en que fueron obtenidas.

- El análisis es por años generalmente
- Se sugiere no analizar saldos anteriores a 1954.
- Se puede realizar la comprobación con los registros contables.

- a) Acta de asamblea de accionistas
- b) Escritura de modificación al Capital Social
- c) Estados Financieros dictaminados.

3. Comprobar la correcta aplicación del Índice Nacional de precios al consumidor.

Comprobar que se utilizó el índice y que el factor se determinó correctamente, considerando el índice que corresponde a la fecha de aportación del capital o la obtención de utilidad.

4. Al fin del período en que por primera vez se actualicen las cifras, y actualizaciones subsecuentes, comprobar la aplicación correcta del índice nacional de precios al consumidor o saldos iniciales de capital y utilidades acumuladas, previamente actualizadas, así como los movimientos del período.

A los saldos actualizados al día último del período anterior, se aplicará el factor correspondiente a la inflación del período. Tener cuidado en las disminuciones de capital, distribución de utilidades en el ejercicio para no seguir actualizando su valor.

I

Procedimientos al utilizar el método de ajuste por cam
bios en el nivel general de precios.

a. Actualización de cifras por primera ocasión.

5. Verificar que se actualizaron los valores de los saldos iniciales de inventarios, activo fijo y su depreciación acumulada y capital contable.

6. Verificar la determinación correcta de la ganancia o pérdida neta acumulada inicial por posición monetaria y que en el caso de pérdida, ésta se disminuyó de las utilidades acumuladas iniciales actualizadas.

Si la actualización de estos rubros es superior a la del capital contable a esa misma fecha se producirá una ganancia acumulada inicial por posición monetaria, en caso contrario será una pérdida y si es superior la pérdida a las utilidades acumuladas el remanente representa un déficit.

b. Inventarios, Activo fijo y Depreciaciones acumuladas.

7. Comprobación del análisis por antigüedad de los saldos al valor histórico original.

El auditor se asegurará de que a los valores a los cuales se van a aplicar los factores del índice nacional de precios al consumidor correspondan al valor histórico original verificando que no se incluya los efectos producidos por cambios en la paridad del peso que pudieran haber incorporado a los activos. (No Analizar Saldos Anteriores a 1954).

8. Comprobación de la aplicación adecuada del Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como el factor que se determina considerando el índice que corresponde a la fecha de adquisición.

9. Comprobación de que las cifras actualizadas no excede el valor de realización de los inventarios.

c. Costo de Ventas.

10. Verificar que se determinó el ajuste aplicando al inventario inicial y final del período del Índice -- Nacional de Precios al consumidor.

En la revisión del factor se tomará en cuenta la rotación de los inventarios para determinar en forma ponderada los índices que corresponden a la antigüedad de los inventarios.

d. Depreciación del Ejercicio.

11. Comprobar que el cargo a gastos por este concepto ha sido el correspondiente al costo del activo fijo ya actualizado.

12. Comprobar que se ajusta al efecto de las diferencias cambiarias.

13. Comprobar la actualización del saldo inicial del ejercicio, de la ganancia acumulada por posición monetaria, así como la ganancia o pérdida neta acumulada inicial por posición monetaria, mediante el índice nacional de precios al consumidor.

14. Comprobar la determinación correcta de la ganancia o pérdida por posición monetaria del período.

15. Comprobar que en caso de que el resultado sea utilidad por posición monetaria, su importe se haya representado en el capital contable como "ganancia acumulada por posición monetaria" o si fuera pérdida, que su importe se haya disminuido del saldo de ganancia acumulada por posición monetaria, y si hubiera excedente se presentará como déficit.

II

Procedimiento de auditoría cuando se utiliza el método de actualización de costos específicos

a. Actualización de cifras por primera ocasión.

1. Verificar que se actualizaron los valores de los saldos iniciales de inventarios, activo fijo y su depreciación acumulable y capital contable.

2. Comprobar que se determina correctamente el superávit o déficit inicial por actualización de activos y en caso de déficit que éste fue disminuido de las utilidades acumuladas iniciales actualizadas.

b. Inventarios.

3. Cuando se valúe el inventario final mediante el método de primeras entradas-primeras salidas, deberán aplicarse los procedimientos de auditoría relativos a la valuación, descritos en el boletín G-04 (Inventarios), de esta comisión.

4. Cuando se calcule el inventario final al precio de la última compra del ejercicio, se deberán verificar los valores actualizados mediante la revisión de la documentación correspondiente.

5. Cuando se utilice el costo estándar, se revisará la documentación que compruebe que éste sea representativo del costo de reposición al cierre del ejercicio.

6. Cuando la actualización del inventario final se lleve a cabo mediante la aplicación de índices específicos de precios, los procedimientos aplicables son los sugeridos para el caso en que la actualización se haya efectuado con el índice nacional de precios al consumidor.

7. Comprobación de que la cifra actualizada no excede al valor de realización de los inventarios, entendiéndose este último en los términos explicados en el boletín C-4 (Inventarios) de la Comisión de Principios de Contabilidad.

c. Activo fijo y su depreciación acumulada.

I. En los casos de actualización con base en el avalúo practicado por perito independiente.

8. Satisfacerse de la independencia, capacidad técnica y registro ante autoridad competente del perito valuador.

9. Obtener conocimiento de los métodos y supuestos empleados por el perito valuador para asegurarse de que su informe proporciona el valor de reposición de los

bienes del activo fijo, su vida útil probable remanente - y el valor de desecho de los mismos.

10. Asegurarse de que el avalúo está respaldado -- con el informe del perito de que la empresa cuenta con un resumen de los métodos y supuestos empleados, así como el - trabajo desarrollado.

11. Comprobar que los peritos valuadores cuentan - con la evidencia objetiva del estudio en el cual basan su - juicio.

12. Al evaluar la evidencia con que cuentan los -- peritos, el auditor deberá tomar en consideración:

- I La importancia relativa de las cifras del avalúo;
- II El conocimiento profesional y personal de los peritos,
y
- III La medida en que se satisfaga del trabajo de los peritos a través del examen de sus papeles de trabajo, su cambio de impresiones con ellos, etc.

13. Verificar que el cálculo técnico de la revaluación asigna valores específicos, actualizando el costo y la depreciación acumulada de cada uno de los distintos bienes en existencia.

14. Comprobar los registros del activo fijo al --

costo, con la relación detallada del avalúo.

15. Comprobar si los bienes de características similares tienen actualizados su valor bajo el mismo criterio.

16. Comprobar que de acuerdo a la vida transcurrida de los activos a la fecha del avalúo, más la vida útil remanente, el importe de la depreciación acumulada según el avalúo es congruente y que consecuentemente el valor neto de los activos (valor de reposición menos su depreciación acumulada) es adecuado.

17. Solicitar a la administración que proporcione información de los bienes que no tiene intención de reponer y asegurarse que se incluyan al costo si se encuentra en operación o al valor neto de realización si se van a vender.

18. Comprobar que el avalúo que se está tomando como base para la reexpresión de valores, no tiene una antigüedad superior a 5 años.

19. Comprobar la actualización de los valores del avalúo, cuando no se obtuvo uno nuevo.

20. En caso de que los estados financieros básicos se hayan ajustado para reflejar los costos específicos

actuales de los activos fijos, comprobar que el registro contable de la actualización se haya efectuado por separado de los costos históricos, de tal forma que se puedan revelar en los estados financieros o en sus notas respectivas, los costos históricos de cada uno de los distintos rubros de los activos fijos y su depreciación respectiva, así como de los ajustes por revaluación, tanto en relación al costo de reposición como a la actualización de la depreciación acumulada.

II. En los casos de actualización con índices específicos de precios.

21. Comprobar que el análisis por antigüedad es correcto, que se aplicó el índice adecuado según la rama a que pertenece la empresa y que el índice es publicado por el Banco de México.

22. Verificar que se aplicó al costo del activo fijo y a la depreciación acumulada el factor correcto, considerando el índice según la fecha de adquisición de los bienes.

d. Costo de Ventas.

23. Cuando se utilice el método de últimas entradas primeras salidas son aplicables los procedimientos de

auditoría sugeridos por el Boletín G-11 "Ventas y costo de Ventas", y G-04 "inventarios" emitidos por la comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

24. Si se utiliza el sistema de costos estándar, verificar que los estándares representen valores actuales en el momento de las ventas.

25. Si se utiliza costo de reposición al momento de la venta, se debe verificar que los valores actualizados realmente correspondan al costo de reposición específico a cada artículo en el momento de su venta, mediante el examen de la documentación respectiva.

26. Si el ajuste se determina aplicando índices - específicos de la rama industrial, los procedimientos serán los sugeridos para el caso en que se utilice el índice nacional de precios.

e. Depreciación de ejercicio.

27. Si se obtiene avalúo de un perito, comprobar que el cargo a resultados corresponde a la depreciación -- del valor actualizado del activo fijo, según el estudio - técnico.

28. Si la actualización es con números de índices

específicos, verificar que el cargo a gastos corresponde al costo del activo fijo ya actualizado. El auditor debe cerciorarse de que el índice utilizado es el que corresponde a la rama industrial de la empresa y de que fue publicado por el Banco de México.

f. Ganancia o pérdida por posición monetaria

29. Comprobar la clasificación adecuada de los activos monetarios y no monetarios.

30. Comprobar la posición monetaria neta y que se le aplica el factor que le corresponde según el índice nacional de precios al consumidor.

31. Comprobar que en caso de que existan diferencias cambiarias significativas en el ejercicio, se haya efectuado su traspaso al "Superávit por retención de activos no monetarios".

32. Comprobar que el resultado por posición monetaria se haya presentado correctamente en la información adicional.

g.33. Comprobar que se determina correctamente el superávit o déficit por retención de activos no monetarios.

h.34. Comprobar que se actualiza mediante el índi

ce nacional de precios al consumidor, el saldo al inicio del periodo de la "Ganancia acumulada por posición monetaria" y el superávit por retención de activos no monetarios.

35. Cerciorarse de que exista consistencia en la aplicación de los métodos de actualización.

36. Comprobar la adecuada presentación de los efectos de la inflación en la información financiera.

CAPITULO IV

DIVERSAS SITUACIONES QUE AFECTAN EL DICTAMEN

A GENERALIDADES

El dictamen del auditor es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de la profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen -- realizado a los Estados Financieros.

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental ya que es lo único que muestra al público de su trabajo.

La uniformidad en la presentación y contenido de los dictámenes es importante desde el punto de vista del lector, como del propio auditor; ya que el público se ha acostumbrado a las formas usuales de dictámenes de los auditores de modo que una desviación a estas formas implica una explicación clara del motivo que la origina.

Tomando en cuenta el Boletín B-10 diremos que:

a) Introduce nuevos conceptos y criterios contables trayendo consigo cambios en la contabilidad así como alteraciones en la comunidad empresarial.

b) Expresa que la información financiera actualizada está sujeta a un permanente proceso de investigación y experimentación.

c) Requiere de un proceso natural de aprendizaje y comprensión por parte de los usuarios, preparadores y revisores de la información financiera.

d) Se generan situaciones que no se pueden precisar en el momento.

e) Expondrá al auditor ante problemas no contemplados, complejos y difíciles de manejar bajo el contexto tradicional de las disposiciones normativas vigentes.

El público inversionista, administradores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc., y los auditores mismos en años han tenido la costumbre de manejar como información financiera la derivada de los Estados Financieros básicos preparados bajo el principio de valor - histórico, modificados en algunos casos con revaluaciones - de activo fijo, considerando los dictámenes en este contexto.

Respecto a la confianza que se deposita en el dictamen del auditor es necesario aumentarla, así que la comisión de Principios de Contabilidad considera que el auditor independiente se ve afectado y además forma parte del proce

so continuo de investigación y experimentación por lo cual se requiere de ciertos guías que orienten su actuación. - Por lo tanto las disposiciones normativas relativas al dictamen del auditor que ya existen deben seguirse. Pero se hace necesario que tratemos exclusivamente sobre la repercusión que en el dictamen del auditor tiene el hecho de -- que existan desviaciones al principio de reconocer los -- efectos de la inflación en la información financiera.

B OBJETIVOS

El dictamen que debe rendir el auditor al término de su examen, deberá señalar las diversas modificaciones a dicho documento, ya sean desviaciones en el cumplimiento de las normas de auditoría, infracciones a los principios de contabilidad o inconsistencia en su aplicación, con lo cual a continuación mencionaremos los objetivos.

El objetivo del examen de Estados Financieros es — rendir una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad con que éstos presentan la situación financiera — y los resultados de las operaciones de una empresa, de — acuerdo con principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes.

Para estar en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, el auditor tiene la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que — le permitan obtener certeza razonable y convicción de:

1. La autenticidad de los hechos y fenómenos que los Estados Financieros reflejan.
2. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos usados para captar y reflejar en la contabilidad y en los Estados Financieros dichos hechos y fenómenos.

3. Que los Estados Financieros están de acuerdo con princi
cipios de contabilidad aplicados sobre bases consisten-
tes".

La actitud que debe asumir el auditor al emitir su dictamen ante las diferentes situaciones que posiblemente podrá encontrarse por las diversas prácticas seguidas por las empresas para reconocer el efecto de la inflación en - la información financiera o por su incumplimiento total o parcial es el de una opinión profesional e independiente.

C) FORMAS DE RENDIR EL AUDITOR
SU DICTAMEN

Estas son las formas en que el auditor puede rendir su dictamen según las circunstancias.

a) El dictamen limpio o sin salvedades es aquél en el cual la opinión del auditor no tiene limitaciones o salvedades.

Ejemplo:

He examinado el balance general de la compañía X, - S.A. al ... y los estados de resultados y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos - presentan razonablemente la situación financiera de la Cía. X, S.A. al ... y los resultados de sus operaciones del - año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron apli

cados sobre bases consistentes con las del año anterior.

b) La salvedad o excepción.

Pueden tener los siguientes orígenes:

1. Por desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad los que incluyen las reglas particulares de su aplicación.

2. Desviación en la aplicación consistente de los principios de contabilidad incluyendo las reglas particulares.

3. Limitaciones en el alcance del examen practicado.

4. Incertidumbre.

En todos los casos de salvedad se tendrá presente la importancia relativa y el riesgo probable respecto de los estados financieros considerados en su conjunto.

I. Las causas de las salvedades y su efecto neto cuantificado sobre los estados financieros por desviaciones en los principios de contabilidad se consignan en párrafos separados y la salvedad en el párrafo de la opinión, como a continuación se muestra:

He examinado el balance general de la compañía --

X, S.A. ... en las circunstancias.

Según se explica en la nota... a los estados financieros, se considera que la estimación para cuentas incobrables no cubre saldos por la cantidad de \$ 5,000.00 originados por ventas efectuadas en el ejercicio examinado.

En mi opinión, con la salvedad de que la estimación para cuentas incobrables es insuficiente, como se describe en el párrafo anterior, el balance general... consistentes con las del año anterior.

II Salvedades por inconsistencia.

Cuando las salvedades se refieren a la inconsistencia en la aplicación de los principios de contabilidad se describirá el cambio y su efecto neto cuantificado en párrafos separados, como se muestra a Continuación.

He examinado el balance general de la compañía X, - S.A. al ... en las circunstancias.

Como se describe en la nota... a los estados financieros, la compañía cambió el método de valuación de los inventarios de costo promedio al de primeras entradas- primeras salidas, el que considera más aceptable en vista de que refleja mejor el costo de adquisición de los inventarios a la fecha de los estados financieros. Este cambio -

afectó la utilidad neta del año aumentándola a la cantidad de \$... después de considerar el efecto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos - presentan razonablemente la situación financiera de la compañía X, S. A. al ... y el resultado de sus operaciones del año en que terminó en esa fecha de conformidad con -- principios de contabilidad generalmente aceptados los que, a excepción del cambio en el método de valuación de los inventarios que se describe en el párrafo anterior y con el cual estoy de acuerdo, fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

El propósito de que el auditor se cerciure de que los estados financieros se han preparado consistentemente - bajo los principios de contabilidad y reglas particulares, - es el de informar que no se han visto afectados los estados financieros entre períodos, en caso de cambios en la aplicación de principios de contabilidad, éstos deberán ser ade--cuadamente explicados y justificados por la empresa en no--tas aclaratorias a los estados financieros, ya que el audito--r para juzgar sobre la consistencia necesita estar informado de los principios de contabilidad y de las reglas particulares utilizadas para preparar los estados financieros

del ejercicio anterior, ya sea porque los examinó o por -- llevar a cabo una investigación al respecto, mencionando en su dictamen la naturaleza y efecto que haya ocurrido para - que el lector pueda juzgar así sobre ellos.

III Limitación en el alcance del trabajo:

Cuando haya limitaciones en el alcance del examen - y se puedan circunscribir sus efectos, se describirá la naturaleza de la limitación en un párrafo separado y se expresará una salvedad.

Cuando el Contador Público encuentre impráctico obtener confirmación escrita de las cuentas por cobrar o no le sea posible observar el inventario inicial durante una prime ra auditoría, pero haya podido satisfacerse de esas partidas mediante la aplicación de procedimientos de auditoría -- supletorios, no se considera indispensable mencionar este - hecho en el cuerpo de su dictamen.

IV Salvedades por incertidumbres.

Cuando existan incertidumbres legítimas sobre el - efecto que pueden tener sobre la situación financiera y los resultados de operación de la compañía, situaciones pendientes de resolución se usará la expresión "sujeta a" -- describiendo las incertidumbres que existan en la misma forma en que se describan las causas de las salvedades.

c) Dictamen negativo.

Cuando las salvedades por desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad sean de tal magnitud que hagan que los estados financieros en conjunto no muestren - la situación financiera y/o los resultados de las operaciones, se expresa una opinión negativa, listando todas las razones que la justifican su efecto neto cuantificado de manera semejante a cómo se muestra a continuación.

He examinado el balance general de la Cía. X, S. A. al ... en las circunstancias.

La compañía no ha registrado el efecto de operaciones de ventas con importe \$... y los inventarios incluyen el costo de dichas ventas.

En mi opinión debido a la falta de registro de ventas y a la inclusión de inventarios no existentes que se describen en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan en forma razonable la situación financiera de la Cía. X, S. A. al ... y el resultado de sus operaciones del año en que terminó en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En caso de existir un dictamen negativo no se deben expresar opiniones parciales sobre algunas partidas - individuales de los estados financieros en vista de que harían contradictoria y confusa la afirmación básica del Con-

tador Público de que los estados financieros no presentan - la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

d) Abstención de opinión.

En el caso de que hayan habido limitaciones al examen practicado, impuestas ya sea por el propio cliente o por las circunstancias, de tal manera importante que el Contador Público no pueda formarse una opinión sobre los estados financieros en conjunto, deberá expresar que se abstiene de opinar indicando todas las causas que originaron dicha abstención de manera semejante como se muestra a continuación.

He examinado el balance general de la Cfa. X, S.A. al ... y los estados de resultados y de cambios de situación financiera que le son relativos. Mi examen reveló que existen deficiencias de control interno importantes, las que se describen en el párrafo siguiente, las que me impiden satisfacerme en forma práctica de la corrección de las ventas del ejercicio.

Las principales deficiencias encontradas fueron:

- a.
- b.
- c. , etc.

En vista de la importancia de las deficiencias descritas en párrafos anteriores no estoy en aptitud de expresar una opinión sobre los estados financieros que examinó -- considerados en su conjunto. El hecho de referirse a todas las razones o motivos que dieron lugar a la abstención no -- eximirá al Contador Público de incluir las excepciones o -- salvedades que pudiera tener en relación a la aplicación de los principios de contabilidad y/o la consistencia en la -- aplicación de dichos principios.

La abstención de opinión no debe usarse en sustitución de una opinión negativa. El Contador Público, si ha llegado a la conclusión de que los estados financieros no presentan la situación financiera y/o el resultado de las operaciones conforme a principios de contabilidad así debe expresarlo.

Cuando exista una abstención de opinión no se debería expresar una opinión parcial sobre algunas partidas individuales de los estados financieros, en vista de que -- haría contradictoria y confusa la abstención.

D) PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA REPERCU_ SION EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR DEL RECONOCIMIEN- TO DE LOS EPECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMA- CION FINANCIERA

1. El auditor deberá asegurarse de que la activi- dad haya determinado las cifras sobre la base del valor his- tórico, fundamento para efectuar su actualización en los -- términos aplicables establecidos por los Principios de Con- tabilidad.

2. En los casos que como resultado del trabajo - del auditor, concluya que existen desviaciones sobre las ci- fras determinadas en base a valor histórico original y su - efecto trascienda a la información actualizada tendrá que - dictaminar su impacto en la información actualizada y revelar en lo posible los efectos cuantificados expresando en su -- dictamen la salvedad, opinión negativa, abstención de opi- nión.

3. El auditor deberá asegurarse de que la empre- sa haya reconocido y presentado adecuadamente los efectos - de la inflación en la información financiera de conformidad en lo establecido en el Boletín B-10. Si esto ocurre se - emite una opinión limpia puesto que están presentados con- forme a principios de contabilidad.

4. En el caso de que haya limitaciones el examen practicado, impuestas por el cliente o las circunstancias

de una importancia que el Contador Público no pueda revisar las cifras actualizadas y formarse una opinión sobre los es tados financieros en conjunto, deberá expresar que se abs- tiene de opinar indicando las causas que lo originan.

5. En aquellos casos en que las empresas cumplan parcialmente con el principio de reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros básicos, el auditor dependiendo de la importancia relativa del incumplimiento - deberá expresar en su dictamen la salvedad u opinión negativa.

En consecuencia el grado de importancia que se -- asigne al efecto de cumplimiento parcial de las disposicio- nes del Boletín B-10 es materia de juicio personal y crite- rio profesional por parte del auditor, quien deberá aplicar lo en vista de las circunstancias y características de ca- da caso.

Los casos de cumplimiento parcial antes citados - podrían corresponder a empresas que sin acatar totalmente - las disposiciones del Boletín B-10 entre otras prácticas:

a) Incluyan en sus estados financieros básicos - el efecto de actualización del activo fijo y su deprecia- ción acumulada, y calculen la depreciación del ejercicio sobre valores actualizados.

b) Valúen sus inventarios por el método de últimas entradas, primeras salidas o sigan costos estándar y su aplicación produzca costos que correspondan al momento de la venta.

c) Valúen sus inventarios por el método de primera entrada primeras salidas o sigan costos estándar siendo representativos de la reposición.

6. En aquellos casos en que el auditor determine que la información relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación presentado en los estados financieros se aparta de los principios de contabilidad, deberá en atención a la importancia relativa darle la correspondiente consideración en su dictamen, mencionando si procede el efecto cuantificado de las desviaciones.

7. En los casos en que las empresas efectúen cambios en los métodos para computar y reconocer los efectos de la inflación en la información financiera el auditor deberá asegurarse de que se revele la naturaleza de éstos y sus efectos cuantificados y hacer mención de los cambios en su dictamen.

8. En aquellos casos de empresas que adopten por primera vez el Boletín B-10 ya sea en forma anticipada o en el primer año de su vigencia el auditor deberá:

a) Asegurarse de que los estados financieros de años anteriores que se incluyan con propósitos comparativos, se presenten como fueron preparados originalmente.

b) Comprobar que los estados financieros del año en que se produzca la inconsistencia revelan adecuadamente las causas que derivaron el cambio y su efecto en su situación financiera y resultados de operación.

c) Hacer la mención de la inconsistencia de su dictamen.

9. En los casos en que las empresas no reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera y consecuentemente sus estados financieros se aparten de los principios de contabilidad, el auditor considerando su importancia relativa respecto de los estados financieros tomados en conjunto, deberá expresar en su dictamen la -- salvedad u opinión adversa que corresponda.

E SITUACIONES QUE AFECTAN EL DICTAMEN EN EL RECONO-
MIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

VALOR HISTORICO

a) En los casos que como resultado de su trabajo, el auditor haya concluido que requiere expresar salvedad - sobre los estados financieros expresados sobre la base de valor histórico original y su efecto trascienda a la información complementaria de referencia, tendrá que hacer extensivas éstas a dicha información complementaria y hasta donde le sea posible, revelar los efectos cuantificables.

Las causas de salvedad sobre los estados financieros se presenta de manera semejante a el boletín H-03 Pro nunciamento Relativo al Dictamen con salvedades.

Como a continuación se ejemplifica.

a. Salvedad a los valores actualizados originada por desviaciones en las cifras al costo histórico

Supuesto: Se cumple con principios de contabilidad incluyendo lo dispuesto por el Boletín B-10, sin embargo no se registró la provisión necesaria para absorber pérdidas en la realización de inventarios obsoletos y de lento movimiento, cuyo efecto es de importancia.

Consecuencia: Los inventarios a costo histórico y actualizado exceden a su valor de realización y el resultado del año no incluye el cargo por la provisión necesaria para absorber pérdidas en dicha realización.

He examinado el balance general de la compañía X, S.A., al ... en las circunstancias.

Los estados financieros no incluyen la provisión necesaria para absorber pérdidas en la realización de inventarios obsoletos y de lento movimiento. De haberse registrado los inventarios hubiesen disminuido en \$... la utilidad neta del año hubiese sido inferior en \$... y el resultado por tenencia de activos no monetarios aumentaría (disminuiría en \$...).

En mi opinión excepto por los efectos del asunto a que se hace mención en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos -

presentan razonablemente la
situación financiera de la -
Cía. X, S. A. ... con las --
del año anterior.

b) En los casos de limitaciones al examen practicado impuestas por el propio cliente o por las circunstancias, de tal manera importantes que el Contador Público no pueda formarse una opinión sobre los estados financieros en conjunto, deberá expresar que se abstiene de opinar, indicando las causas que originan dicha abstención. (Boletín H-05) abstención de opinión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

b) Abstención de opinión por limitación al alcance, impuesta por el cliente, en la revisión de cifras históricas cuyo efecto repercute en los valores actualizados.

Supuesto: No se practicó inventario físico y la situación de los registros contables no permitió la ejecución de los procedimientos alternos aplicables para juzgar su razonabilidad e impacto en los estados financieros.

Consecuencia: No se obtuvo evidencia suficiente y competente para formarse una opinión sobre los estados financieros en conjunto.

He examinado...en esa fecha. Excepto por lo que se menciona en el siguiente párrafo, mi examen se efectuó de acuerdo con... en las circunstancias.

La compañía no practicó inventario físico de sus existencias al 31 de Diciembre de... y la situación de sus registros contables no permitió la aplicación de procedimientos alternos de auditoría para juzgar su razonabilidad.

En vista de que la compañía no practicó inventarios físicos no estuve en posibilidad de aplicar procedimientos alternos de auditoría para juzgar la razonabilidad de las cifras al 31 de Diciembre...el alcance de mi examen no fue suficiente para poder expresar y, consecuentemente, no expresé opinión alguna sobre los estados financieros que se acompañan.

c) Cuando las salvedades por desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad sean de tal magnitud que hagan que los estados financieros en conjunto no muestren la situación financiera y/o resultados de las operaciones, se expresa una opinión negativa, listando las razones que la justifican y su efecto neto cuantificado (Boletín H-04 Pronunciamiento relativo al dictamen negativo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.)

Ejemplo::

c. Opinión negativa sobre valores actualizados -- por desviaciones en las cifras a costo histórico.

Supuesto: Se omitió el registro de ciertas operaciones importantes de ventas y el costo relativo. La empresa maneja costos estándar que se aproximan a los de mercado.

Consecuencia: El efecto es de tal magnitud que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera y resultados de operación.

He examinado el balance general de la Cfa. X S. A. - al... en las circunstancias.

La compañía no registró - ciertas operaciones de venta con importe de \$... y los inventarios incluyen partidas con valor de \$...que corresponden al costo de dichas ventas.

En mi opinión, debido a la falta de registro de ventas y costo de ventas que se describe en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos no presentan en forma razonable la situación financie

ra, resultados de operación
y cambios en la situación -
financiera de la compañía X
S. A. al

CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL BOLETIN B-10

Se estima que en un principio, la principal dificultad que enfrenta el auditor en los casos de incumplimiento o cumplimiento parcial de las disposiciones del Boletín B-10, consistiría en que la empresa no prepare ni disponga de la información necesaria que sirve de elemento de juicio para evaluar la importancia del hecho y su repercusión en el dictamen.

Así mismo no obstante que los pronunciamientos señalados en los boletines H-03 (párrafo 79) y H-04 (Párrafo 126) indican que el dictamen del auditor debe incluir tanto las causas como el efecto neto cuantificado de los asuntos que originaron la salvedad u opinión adversa, la responsabilidad sobre la preparación de la información recae en la empresa y no en el auditor.

En consecuencia el grado de importancia que se asigne al efecto del cumplimiento parcial de las disposiciones del Boletín B-10, es materia de juicio personal y criterio profesional por parte del auditor, quien deberá aplicarlo en vista de las circunstancias y características de cada caso.

A continuación se muestra dos ejemplos de dictamen en caso de cumplimiento parcial del Boletín B-10 (salvedad u opinión adversa).

- a. Opinión con salvedad por cumplimiento parcial de las disposiciones del Boletín B-10.

Supuestos: Los estados financieros ya incluyen la revaluación del activo fijo, principal partida no monetaria de la empresa, la depreciación del ejercicio se calcula sobre valores actuales y el costo de ventas se considera ya reexpresado por la utilización del método de UEPS para la valuación de inventarios. La posición monetaria neta promedio del año no es de importancia.

Consecuencia: No se incorporan los efectos resultantes de la actualización de los inventarios y el capital contable ni la determinación del costo integral de financiamiento y el resultado por tenencia de activos no monetario. Conforme a los supuestos planteamientos, los resultados del año no se verían seriamente afectados

He examinado...en las circunstancias. Los estados financieros básicos reconocen los efectos de la inflación en los inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio y el costo de ventas. Sin embargo los principios de contabilidad requieren que también se cuantifiquen e incorporen los efectos de la inflación en los inventarios y capital contable y que se determine el costo integral de financiamiento y del resultado por tenencia de activos no monetarios, información que no ha sido cuantificada ni incorporada a los estados financieros básicos.

ya que el efecto por posición monetaria no sería substancial y el total de la inversión de los accionistas sólo se incrementaría por el impacto de la actualización de los inventarios.

En mi opinión excepto por el efecto del asunto descrito en el párrafo anterior, los esta dos financieros adjuntos presentan razonablemente....

b. Opinión negativa derivada del cumplimiento parcial de las disposiciones del Boletín B-10

Supuesto: Excepto que el costo de ventas se considera parcialmente actualizada por la aplicación del método de UEPS para la valuación de inventarios, - no se incorporan los demás -- efectos de la inflación requeridos por el Boletín B-10. Se asume que el inventario, los inmuebles, maquinaria y equipo y la posición monetaria neta promedio son de gran importancia.

Consecuencia. Los estados financieros no presentarían en forma razonable la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera.

He examinado...en las circunstancias.

Excepto porque el costo de ventas se considera parcialmente actualizado por la -- aplicación del método UEPS -- para la valuación de inventarios, los estados financieros básicos no reconocen los efectos de la inflación en los inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y el ejercicio y capital contable, ni se determina el costo integral de financiamiento y el resultado por tenencia de activos no monetarios tal como lo requieren los -- principios de contabilidad -- generalmente aceptados, cifras que aunque no han sido cuantificadas, se estiman --

de gran importancia al conside
rar la magnitud de la inver--
sión en inventarios y en mue--
bles, maquinaria y equipo y -
la posición monetaria neta --
promedio del año.

En mi opinión debido a la fal--
ta de reconocimiento de los -
efectos de la inflación en la
información financiera que se
describe en el párrafo ante--
rior, los estados finanie--
ros adjuntos no presentan...

Pronunciamiento # 4

En caso de limitación al examen practicado impuesta por el cliente o las circunstancias, de gran importancia que el contador público no pueda revisar las cifras actualizadas y formarse una opinión de los estados financieros en su conjunto deberá expresar que se abstiene de opinar indicando las causas de origen.

Ejemplo:

Limitación al alcance del trabajo relacionadas con la revisión de cifras actualizadas.

He examinado...en esa fecha. Excepto por lo que menciona en el párrafo siguiente mi examen se efectuó de acuerdo con...en las circunstancias.

La actualización de los inmuebles, maquinaria y equipo se basó en un estudio técnico preparado por peritos independientes, cuyo informe sólo muestra cifras globales y no específicas los datos relativos a los distintos bienes en existencia tales como valor de reposición nuevo, depreciación acumulada, depreciación del período valor neto de reposición y vida útil remanente, lo cual no permitió la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios para su revisión.

Debido a que no estuve en posibilidades de llevar a cabo los procedimientos de auditoría aplicables para la revisión de la actualización de los valores de los inmuebles, maquinaria y equipo según se explica en el párrafo anterior el alcance de mi trabajo no fue suficiente para poder expresar y consecuentemente, no expresé opinión alguna sobre los estados financieros que se acompañan.

Pronunciamiento # 6

En el caso que el auditor determine que la información relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación presentada en los estados financieros se aparta de los principios de contabilidad, deberá en atención a la importancia relativa darle la correspondiente consideración a su dictamen mencionado si procede el efecto cuantificado de las desviaciones. Esta situación se expresa de la forma siguiente:

He examinado... en las circunstancias.

Los inventarios que se muestran en el balance general en \$... a su valor de realización, originando incrementos de \$... en el resultado por tenencia de activos no monetarios y en la utilidad neta del año lo cual no está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión excepto por los efectos del asunto -- descrito en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente...

Pronunciamiento # 7

Cuando las empresas efectúen cambios en los métodos de computar y reconocer los efectos de inflación en la información financiera, el auditor se asegurará de que se re-

vela la naturaleza de éstos y sus efectos cuantificados, haciendo mención de los cambios en el dictamen como a continuación se muestra:

He examinado...en las circunstancias.

En mi opinión...aplicados en forma consistente con los del año anterior, excepto por el cambio, con el cual es toy de acuerdo, en el método para determinar la actualización de sus inmuebles, maquinaria y equipo que incluyendo sus efectos se describe en la nota N.

Pronunciamiento # 9

Es factible que el auditor a solicitud expresa de la empresa y para cubrir necesidades legítimas, sea requerido para emitir su opinión sobre estados financieros basados en valor histórico original, los cuales por ni incorporar los efectos de la inflación pueden tener un grado de distorsión que no nulifique el propósito informativo, y haya necesidad de advertir al lector de los estados financieros.

Estas situaciones ameritan salvedad en el dictamen, la cual se redacta como sigue:

Pronunciamiento # 9

i. Entidades que no cumplen con el Boletín B-10.

Supuesto: Los estados financieros no reconocen los efectos de la inflación, sin embargo, aunque las partidas no monetarias, su efecto en el costo y gasto de operación y la posición monetaria neta promedio de la empresa son de importancia, el efecto de la inflación sobre las mismas no cambiaría drásticamente la situación presentada.

He examinado...en las circunstancias.

La compañía no determinó la información relativa y los estados financieros por el ejercicio que terminó en... no incluyen, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, el reconocimiento de los efectos de la inflación en inventarios, costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, capital contable y posición monetaria ni la determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios (en su caso) lo cual aunque no fue factible cuantificar, se estima de importancia (indicar efectos, cuando éstos se conozcan).

En mi opinión, excepto porque los estados financieros no incluyen los efectos de la inflación en la información financiera según se explica en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente...

Cuando los estados financieros de una empresa no incluyen los efectos de la inflación en la información financiera y su impacto sea de tal magnitud que cambiara el panorama que pretende presentar, el auditor deberá expresar una expresión adversa sobre los mismos, por ejemplo:

He examinado...en las circunstancias.

Como se menciona en la nota N, los estados financieros adjuntos no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera tal como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados, y están preparados sobre la base de valor histórico original y por ese sólo hecho en mi opinión, no presentan la situación financiera de...al ... ni el resultado de sus operaciones ni los cambios en su situación financiera por año que terminó en esa fecha.

ADOPCION DEL BOLETIN B-10

Las empresas que adoptan por primera vez el Boletín B-10 el auditor deberá asegurarse de que los estados financieros de años anteriores se incluyan con propósito comparativo y se presente tal como fueron preparados originalmente, además comprobar que los estados financieros del año en que se produzca la inconsistencia revelen las causas que derivaron el cambio y su efecto en la situación financiera y resultado de operación.

La inconsistencia de lo mencionado anteriormente - se ejemplifica en el dictamen siguiente:

He examinado...en las circunstancias.

Como se menciona en la nota N a los estados financieros, la compañía adoptó a partir de... los lineamientos del Boletín B-10, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", con los efectos -- que se describen en dicha nota.

En mi opinión aplicada en forma consistente con la del año anterior, excepto por el cambio en el cual estoy - de acuerdo, derivado del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera que se describe en el párrafo anterior.

C O N C L U S I O N E S

1. El problema al cual se enfrentará la administración de la empresa es a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda provocado por la inflación que es el aumento sostenido y generalizado en el nivel de los precios.

2. La información presentada en los estados financieros se ve distorsionada en las inversiones representadas por los bienes que fueron registrados a su costo de adquisición y cuyo precio ha variado en el transcurso del tiempo.

3. Ante el fenómeno inflacionario la unidad de medición (dinero) carece de estabilidad ya que su poder adquisitivo cambia constantemente provocando así que los estados financieros pierdan eficiencia como herramienta para la toma de decisiones.

4. Como podemos apreciar la inflación en un problema complejo ya que provoca serias inconveniencias en las principales actividades productivas de la sociedad y ello hace indispensable la aplicación de algunos criterios y enfoques nuevos tanto tecnológicos como de experiencias aplicables a la actualización de la información financiera de las empresas, ya que la contabilidad tradicional no funciona en la situación presente y por lo tanto hay que adecuarla.

5. La profesión contable da una respuesta a la -- época inflacionaria mediante la emisión del Boletín B-10, al igual que al fenómeno que pretende captar y describir, por ello se encuentra sujeto a un proceso evolutivo y dinámico ya que en la práctica surgen dudas respecto de la aplicación de los lineamientos del boletín así como situaciones no previstas que a través de experiencias se pretende el perfeccionamiento del contenido del mencionado documento.

6. La inflación viene a afectar fuertemente a la información financiera y sus cifras históricas ya que no representan valores reales y dicha información no muestra la medida exacta de la situación ni de su productividad.

7. La reexpresión de estados financieros es una solución al efecto que la inflación ocasiona en la información financiera, ya que la actualización de cifras históricas a cifras actuales a través de un método de ajuste nos mostrará unidades monetarias de poder de compra actual.

8. Es importante la reexpresión de estados financieros para conservar la utilidad y confiabilidad de la -- información financiera y así llegar a una adecuada toma de decisiones que sea de provecho para la empresa.

9. El método de ajustes por cambios en el nivel -- general de precios tiene como finalidad convertir monedas

de épocas distintas y poder adquisitivo diferente en pesos de igual poder adquisitivo, aplicando el índice nacional - de precios al consumidor que presenta la inflación global del país en cambio el de costos específicos se expresa los cambios sufridos en el valor específico de los bienes individuales tomando en cuenta tanto el uso y servicio del mismo, presenta un panorama real en lo relativo a la valua--ción de sus inversiones no monetarias ya que se afectan por medio de avalúos aunque es criticable en su objetividad -- pues dependen del criterio del perito valuator.

10. Es aconsejable la existencia de un solo método de actualización ya que de esta forma podría ser más -- comparable la información financiera, por ello sólo será -- posible con elementos de juicio que se obtendrán a través de las experiencias obtenidas en los métodos de ajuste que actualmente son llevados a la práctica.

11. El dictamen de estados financieros reexpresados nos muestra cómo debe ser su presentación ante situa-- ciones que afecten este documento debido a faltas en el -- cumplimiento del Boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

12. Al dictaminar el auditor los estados financie-- ros deberá hacer mención de la situación que afecta el cum-- plimiento al principio de reconocer los efectos de la infla

ción en la información financiera ya sea a través de una -
salvedad, opinión negativa, abstención de opinión según -
el caso en el cual se encuentre la empresa.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

Dominguez Orozco, Jaime, La Reexpresión de Estados Financieros y el Boletín B-10. México: Fiscales ISEF, 1985 (6a. Ed.)

González, Antonio J. y Maza Zavala Domingo F, Tratado - Moderno de Economía General. Published By South- Western Publishing Co. (2a. - Ed.)

Silvestre Méndez, José y Ballesteros, Nicolás, Problemas y Política Económicos de México II. México: Interamericana, 1982.

Ortega Pérez de León, Armando, Inflación Estudio Económico, Financiero y Contable. Instituto - Mexicano de Ejecutivos de Finanzas A.C. - México: Electro comp 1982.

BOLETINES

Boletines del IMCP, de la Comisión de Principios de Contabilidad.

A-1 Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera.

B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

Adecuaciones al B-10

Incorporación de Nuevos Lineamientos dentro del Boletín aprobadas el 16 de octubre 1985.

Circulares 25 y 26 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría.

G-07 Procedimientos de Auditoría para la Revelación de la Inflación en la Información Financiera.

H01 al H06, 12, 17 y 19 Dictamen del Auditor.

H-11 Repercusión de la Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, en el Dictamen del Auditor.

H-27 Repercusión en el Dictamen del Contador Público del Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

T E S I S

Bañuelos Segura, Beatriz, et. al, Reexpresión de Estados Financieros; Seminario de Investigación Contable para obtener el título de Licenciado en Contaduría. Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. México 1983.

Acevedo Arias, Gabriela E. et. al, Reexpresión de Estados Financieros. Seminario de Investigación Contable para obtener el título de Licenciado en Contaduría. Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. México, 1984.